

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	45
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Número.		Pesetas.
	Suma anterior.....	2.695.289'80
600	Remitido por el Cónsul de España en Helsingfors, producto de la recaudación hecha por los Vicecónsules en Wiburg..... 100 marcos. Bjorneborg.... 100 » Helsingfors.... 25 »	
	Total... 225 marcos, que con el beneficio del cambio corriente han producido.....	247'50
601	Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo Auxiliar de oficinas militares, distrito de Castilla la Nueva.....	134'95
602	La Dirección general de Contribuciones indirectas como adición á la lista de donativos formada por la misma en el mes de Septiembre último....	69'43
603	Personal de la División de ferrocarriles del Oeste.....	205'69
604	Idem íd. íd. íd. de Madrid.....	539'65
605	El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar por cuenta de la suscripción abierta en la isla de Puerto Rico.....	30.000
606	El Ayuntamiento y vecindario de Getafe.....	1.250
607	Miss Emma C. Morgan, de Búfalo, 10 pesos con beneficio del cambio.....	55
608	El Sr. Juez y Alguaciles del Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel.	12
609	El Juzgado municipal de Valdemarejada.....	2'65
		2.727.806'67
610	Recaudado en provincias en los días 6 y 7 del actual.....	25.230'28
	SUMA.....	2.753.036'95

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las Sucursales del mismo en provincias.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida á este Ministerio por D. Antonio Gómez Jaldón que, en calidad de Apoderado de la Compañía que gira bajo la razón social de *The Bede Metal and Chemical Limited*, solicita que los buques de la misma carguen mineral de cobre

en el punto de La Laja, provincia de Huelva, en cantidad suficiente para salvar la barra del Guadiana, se les permita después completar su cargamento por medio de gabarras ó balandras:

Resultando que la casi totalidad de los vapores que remontan el río Guadiana para tomar carga de mineral de cobre de la mina *Cabeza de las postas* oscilan en capacidad entre 900 y 1.000 toneladas de registro, se ven precisados á estacionarse en el fondeadero de Ayamonte durante el tiempo que requiere el transbordo de embarcaciones menores de parte de la carga con que bajan del primer punto, por razón del escaso braceaje de los pasos de aquella barra, casi siempre inferior al calado de dichos vapores, aun en las más crecidas mareas:

Resultando que los informes emitidos por el Administrador principal, Comandancia de Marina, Jefe de Carabineros y Delegado de Hacienda de la provincia son favorables al asunto que se interesa:

Considerando que, de accederse á lo solicitado, han de favorecerse los intereses del país, los de la Compañía peticionaria y de la navegación fluvial sin perjuicio alguno al Tesoro;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por ese Centro directivo, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por D. Antonio Gómez Jaldón, Apoderado de la Compañía *The Bede Metal and Chemical Limited*, disponiendo al propio tiempo que en el mencionado punto de La Laja se organice el necesario servicio de vigilancia para intervenir los embarques de mineral que directamente tomen los vapores, como los que se verifican en gabarras, á fin de que en todo caso quede asegurada la exacta liquidación del impuesto de carga, y se despache la documentación de salida en debida forma.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1891.

COS-GAYÓN

Sr. Director general de Contribuciones indirectas.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Septiembre último en la custodia de la riqueza forestal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1891.

ISASA

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En los meses de Junio y Julio últimos se han acordado los siguientes nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos sustitutos.

JUNIO

En 9. A Don Eladio de Valle Ballina, como sustituto del Notario D. Francisco del Valle, y conforme á la disposición transitoria del reglamento general del Notariado, Escribano del Juzgado de Villaciosa.

En íd. A D. José Alpuente Sánchez, por concurso y renuncia del primeramente electo, Notario de Sevilla.

En 13. A D. Clemente Monleón, por oposición, íd. de Puente la Reina.

En íd. A D. Luis Medrano, por íd., íd. de Muez.

En íd. A D. Abdón Salcedo, por íd., íd. de Artavia.

En íd. A D. Bernardo Zubizarreta, por íd., íd. de Lizaso.

En íd. A D. Juan Leoncio Iturralde, por íd., íd. de Arizcun.

En íd. A D. Eugenio Baduan, por íd., íd. de Cocentaina.

En íd. A D. Salvador Genís, por íd., íd. de Alcira.

En íd. A D. Felipe Olano, por íd., íd. de Oliva.

En íd. A D. Lorenzo de Irizar, por íd., íd. de Nules.

En íd. A D. Felipe Parra, por íd., íd. de Carcagente.

En íd. A D. Eduardo Tomás Giner, por íd., íd. de La Jana.

En íd. A D. Marcos Antonio Nogueroles, por íd., íd. de Benasal.

En íd. A D. José Múrtula, por íd., íd. de Camporrobles.

En íd. A D. Eduardo Martínez Ferrer, por íd., íd. de Biar.

En íd. A D. Luis Morell Bada, por íd., íd. de Oliva.

En íd. A D. Pascual Soriano, por íd., íd. de Adzaneta.

En íd. A D. José María Pujalte, por íd., íd. de Alpuente.

En íd. A D. Evangelino Ortola, por íd., íd. de Alpuente.

En íd. A D. Francisco Raimundo Bádenes, por íd., íd. de Torreblanca.

En íd. A D. Antonio Ferreras Castro, por traslación, íd. de Redondela.

En íd. A D. Ildefonso Fernández Pereiro, por íd., íd. de Fonsagrada.

En 20. A D. Francisco de Herrera y Chamiso, por íd., íd. de Villamartin.

En 23. A D. Julián Armisén Puigercús, por concurso, ídem de Alcorisa.

En 24. A D. Manuel Macías Carreras, por íd., íd. de Puebla de Cazalla.

En íd. A D. Francisco Pérez García, por íd., íd. de Fianza.

En 25. A D. Celestino Falcó Jiménez, por traslación, íd. de Graus.

En íd. A D. Francisco Hevia Castañón, como sustituto del Notario D. Guillermo Blanco y conforme á la disposición transitoria del reglamento general del Notariado, Escribano del Juzgado de Pola de Lena.

En 30. A D. Agustín Gutiérrez Sáinz, por oposición, Notario de Cabezón de la Sal.

JULIO

En 1.º A D. Dionisio de Benito Izquierdo, Archivero de protocolos de Santo Domingo de la Calzada.

En 16. A D. José Dávila Jiménez, por concurso, Notario de Carbonero el Mayor.

En 27. A D. Pedro Alcover y Maspons, por traslación, ídem de Porreras.

En íd. A D. Indalecio Cortines y Gutiérrez, por concurso, íd. de Celis.

En 29. A D. Ramón de la Riva y Fernández, por íd., íd. de Briviesca.

En íd. A D. Mariano García y Navarro, Archivero de protocolos de Alcañiz.

En íd. A D. Juan José Esteban Royo, íd. íd. de Barbastro.

En íd. A D. José María Camps y Sampons, íd. íd. de Castellote.

En íd. A D. Pablo Molinos Uriel, íd. íd. de Fraga.

En íd. A D. Mariano Marco Cibera, íd. íd. de Teruel.

En íd. A D. Ramón Lop y Bielsa, íd. íd. de Valderobres.

Madrid 6 de Noviembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

A VISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 166.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

CANAL DE LA MANCHA

Francia.

968. PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DEL ALUMBRADO ELÉCTRICO DE LOS FAROS DE LA HEVE (BOCA DEL RÍO SENA). (A. a. N., núm. 152/927. París, 1891.) En el transcurso del año 1892

se transformará el alumbrado eléctrico de los faros de la Hève, que actualmente lo constituyen dos luces fijas asociadas de corta intensidad (5.000 bujías Cárcel).

Se apagará la luz del faro S. y se reemplazará la del faro N. por una luz eléctrica centelleante, que emite cada cinco segundos destellos blancos equidistantes precedidos y seguidos de eclipses totales.

La potencia de esta nueva luz será unas quinientas veces mayor que la de la antigua. Excederá, con mucho, la que se ha podido obtener hasta ahora en los faros eléctricos existentes.

La visibilidad media de la luz durante un año entero alcanzará, á diversas distancias, las cifras que siguen:

52 millas.....	50 %
43 » .....	60 % (transparencia media).
28 » .....	78 % (alcance geográfico).
22 » .....	84 % (tiempo neblinoso).
16 » .....	90 % (idem).

Mientras duren las obras de transformación del faro N., la luz eléctrica del faro S. quedará prestando servicio únicamente y se instalará en el faro N. una luz fija de 5.º orden, provisional, para conservar la indicación que existe actualmente de la enfílación de las dos luces de la Hève, con objeto de hacer fácil tomar el fondeadero en la rada del Havre.

En este período la nueva luz centelleante podrá funcionar con intermitencia por vía de prueba.

Cuando esta luz preste servicio regular y definitivo, se apagará la luz eléctrica del faro S. y se reemplazará hasta nueva orden por una luz fija de 5.º orden, que enfílada con la luz centelleante del faro N., dará la indicación correspondiente al fondeadero de la rada del Havre.

En avisos posteriores se anunciarán las épocas en que se efectúen en el alumbrado de la Hève las modificaciones que acaban de anunciarse.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888, pág. 138.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

##### Francia (costa W).

969. CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRECILLA EN EL LADO E. DE LA ENTRADA DEL PUERTECILLO DE LA CROIX (ISLA DE HÆDIK). (A. a. N., núm. 152/928. Paris, 1891.) A la entrada del puerto de la Croix, y en reemplazo de la valiza roja que marcaba el lado derecho de la entrada del puerto, se ha construido una torrecilla de mampostería, pintada de rojo, que termina en una mira cónica del mismo color.

Su parte superior se encuentra á 3<sup>o</sup>,3 sobre el nivel de las pleámares de equinoccio, y el remate alto de la mira que tiene 1<sup>o</sup> de altura, se encuentra á 5<sup>o</sup>,4 sobre este mismo nivel.

Situación aproximada: 47° 19' 58" N. y 3° 20' 00" E.

La entrada queda así comprendida entre esta torrecilla y la valiza negra de madera.

Carta núm. 150 a de la sección II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pág. 89.

#### MAR DEL NORTE

##### Holanda.

970. RESTABLECIMIENTO DE LA SEÑAL DE NIEBLA DE NIEUWE-SLUIJ. (A. a. N., núm. 153/930. Paris, 1891.) Hallándose terminadas las reparaciones que se hacían á la caldera y máquina de la trompa de niebla de vapor de Nieuwe-Sluis (véase el Aviso núm. 141/818 de 1891), ha vuelto á funcionar esta señal de niebla.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 10.

#### MAR ADRIÁTICO

##### Austria-Hungría.

971. VALIZAMIENTO DE UN BAJO FRENTE Á LA ENSENADA DE MOLINI (CANAL DELLA MORLACCA). (A. a. N., núm. 153/932. Paris, 1891.) Para valizar el bajo que se encuentra frente á la ensenada de Molini en el canal della Morlacca, se ha construido una valiza de piedra de forma cónica.

Esta valiza se eleva 2<sup>o</sup> sobre el nivel del mar, y tiene en su extremo una anchura de 1<sup>o</sup>,3. Está situada á 0,25 de milla al-N. 18° W. de la punta Molini, que es la punta W. de la ensenada.

Entre la valiza y la punta Molini, el canal es limpio.

Situación aproximada: 44° 54' 37" N. y 21° 6' 39" E.

Carta núm. 135 de la sección III.

Madrid 12 de Septiembre de 1891.—El Jefe accidental, LUIS G. BAYO.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Subsecretaria.

El día 21 del corriente, á las doce de su mañana, se verificará, bajo la presidencia del Subsecretario del Ministerio de Hacienda, ó funcionario en quien delegue, la subasta pública de las obras necesarias para instalación de la Secretaría particular y arreglo del Registro general y portería de dicho Ministerio, con sujeción al presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas, memoria y planos aprobados por Real orden de 10 de Octubre último, y que se hallan de manifiesto al público todos los días no feriados, de una á cinco de la tarde, en la portería mayor de este Ministerio.

El tipo máximo para la subasta será el de 10.424 pesetas, no admitiéndose ninguna proposición que exceda de dicho tipo, debiendo presentarse éstas en papel sellado de una peseta.

Madrid 9 de Noviembre de 1891.—El Subsecretario, Juan Navarro Reverter.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., enterado de la memoria, plano, presupuesto y pliego de condiciones formulados para las obras que han de efectuarse en la Secretaría, Registro general y portería del Ministerio de Hacienda, se compromete á ejecutarlas con estricta sujeción á dichos documentos por la cantidad de..... pesetas (expresado en letra).  
(Fecha y firma.)

#### Banco de España.

El Consejo de gobierno ha acordado elevar á 4 1/2 por 100 el interés de las operaciones de préstamo y crédito con garantía de efectos públicos, conservando el tipo de 4 por 100 para los descuentos de efectos comerciales.  
Madrid 9 de Noviembre de 1891.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, póliza de préstamo y extracto de acciones expedidos por este establecimiento en las fechas que abajo se detallan, á favor de las personas que se dirán, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 17 de Octubre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diaria oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos documentos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Número de los resguardos.	Fecha en que fueron expedidos.	Nombre á cuyo favor se expidieron.
21.953 intrasm..	3 Octubre 1890.	D. César Carrasco y Powell y D.ª Luisa Carrasco, indistintamente.
21.954 ídem.....	3 Octubre 1890.	Idem íd. y D.ª Carmen Carrasco, íd.
21.964 ídem.....	5 Octubre 1890.	Idem íd. y D. Miguel Carrasco y Mir, íd.
259.248 transm....	5 Febrero 1889.	D. Miguel Carrasco y Mir.
278.142 ídem.....	22 Octubre 1890.	D. César Carrasco ó D.ª Josefa Carrasco y Mir.
281.807 ídem.....	27 Enero 1891..	D. Eugenio Vallarino y Carrasco.
285.292 ídem.....	6 Mayo 1891...	Idem íd.
287.653 ídem.....	25 Junio 1891..	D. César Carrasco y Powell y D. César Carrasco y Mir.
290.351 ídem.....	28 Agosto 1891.	Idem íd. y D.ª Dolores Carrasco y Mir.
281.096 ídem.....	8 Enero 1891..	D.ª Elvira Calvo y de la Torre.
Póliza de préstamo número 2.165...	23 Sep. 1891....	D. César Carrasco y Powell.
Extracto número 51.769 de 36 acciones.....	2 Agosto 1884.	D.ª María García y García del Rey.

Madrid 7 de Noviembre de 1891.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—750

#### Banco Hipotecario de España.

Préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente sus préstamos al 5 1/2 por 100 de interés en efectivo.

Todo anuncio publicado en cualquier periódico de Madrid ó provincias que fije distinto tipo de interés ó distintas condiciones, carece de fuerza y valor oficial.

Lo que se pone por este anuncio en conocimiento del público.

Madrid 9 de Noviembre de 1891.—El Secretario general, Arturo Martín Puente. X—759

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Ignorándose el paradero de D. Rogelio Agustín del Olmo, Topógrafo segundo supernumerario, dado de baja provisionalmente en el Cuerpo de Topógrafos, se le llama por medio de este anuncio para que en el término de un mes se presente en esta Dirección general ante el Jurado del mencionado Cuerpo para los efectos del art. 59 del reglamento del Instituto Geográfico y Estadístico.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, Francisco de P. Arrillaga. 2706—M

Ignorándose el paradero de D. Vicente Cuéllar y Martín, Oficial segundo supernumerario, dado de baja provisionalmente en el Cuerpo de Topógrafos, se le llama por medio de este anuncio para que en el término de un mes se presente en esta Dirección general ante el Jurado del mencionado Cuerpo para los efectos del art. 59 del reglamento del Instituto Geográfico y Estadístico.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, Francisco de P. Arrillaga. 2705—M

##### Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Metafísica, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de la Habana.

Los señores opositores á la referida cátedra, D. Manuel Rodríguez Navas Carrasco, D. Gerardo Benito y Corredera, D. Pedro Roca y López, D. José Antonio Frías y López y D. Pedro María López y Martínez, deberán presentarse el día 27 del actual, á las cuatro de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad para verificar el sorteo de trincas; debiendo advertir que el opositor D. Pedro María López y Martínez ha de presentar, antes de celebrarse el indicado sorteo, los documentos necesarios para poder tomar parte en las oposiciones.

Los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas, se entenderá que renuncian á las oposiciones, según el art. 14 del reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 9 de Noviembre de 1891.—El Presidente del Tribunal, Doctor M. Menéndez y Pelayo.

#### Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención expedidas, de cuya expedición se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1891 (1).

12.426. Sr. Fafournou (Antonio), Francia, patente de invención por cinco años por un procedimiento para la obtención de un sistema de suela mixta para calzado.

Expedida en 17 de Septiembre de 1891.

12.429. Sr. Desmaroux (José), Francia, patente de invención por veinte años por un sistema de aparato motor llamado aéreo dinámico para diversas aplicaciones.

Expedida en 17 de Septiembre de 1891.

12.430. Sr. Schonau (Pedro Guillermo), Alemania, patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para preparar bizcochos ó galletas de conserva ó base de carne de pescado.

Expedida en 17 de Septiembre de 1891.

12.432. Sir Joseph Whitworth etc Company Limited, Manchester (Inglaterra), patente de invención por cinco años por mejoras en el montaje de cañones de torrecilla y batería á barbata.

Expedida en 17 de Septiembre de 1891.

12.433. Mr. Luis Goeleni, patente de invención por veinte años por una máquina ó sea aparato de cocina para la cocción de los alimentos al vapor.

Expedida en 28 de Septiembre de 1891.

12.435. Sres. Robert Walter Scott y Levis Napoleón Devon Williams, Filadelfia (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas automáticas para tejido de punto.

Expedida en 17 de Septiembre de 1891.

12.436. Mr. Louis Guin y Alexandre Fown, patente de invención por diez años por una espita contador automático.

Expedida en 29 de Septiembre de 1891.

12.438. Mr. Henry John Garbutt, Londres (Inglaterra), patente de invención por diez años por mejoras en aparatos portátiles (Shampoving) para limpiar la cabeza.

Expedida en 23 de Septiembre de 1891.

12.440. Doctor D. Oscar Joh Knofler, y la Sociedad H. C. Havaemann, Charlottemburgo el primero y en Berlín la segunda (Alemania), patente de invención por veinte años por un recipiente especial que sirve de escupidera y produce la absorción y esterilización de las sustancias que en él se arrojan, las cuales son destruidas por la combustión.

Expedida en 23 de Septiembre de 1891.

12.441. Mr. Thomás Shvenberger Blair Funiór, Allegheny (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado de reducir minerales.

Expedida en 23 de Septiembre de 1891.

12.442. Mr. Edward Selden Fowusend Keadney, New York (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por una caldera de vapor de tubo radial ó puerco espín.

Expedida en 23 de Septiembre de 1891.

12.443. Mr. Nicolás Lebédéff, San Petersburgo (Rusia), patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento para la reducción de metales por una combinación con el oxígeno.

Expedida en 23 de Septiembre de 1891.

12.449. D. Emilio Dufour, París (Francia), patente de invención por veinte años por un nuevo mosquetón con montura ó cuerpo cónico.

Expedida en 23 de Septiembre de 1891.

12.451. Mr. Pietro Mastrozzi, Roma (Italia), patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en carburadores.

Expedida en 23 de Septiembre de 1891.

12.453. D. William Frederick Peel, Piccadilly (Londres), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en el modo de sujetar armas de fuego al arnés de los caballos, y en el manejo y disparo de las mismas.

Expedida en 23 de Septiembre de 1891.

12.456. Sr. Bieheron (Santos), Alemania, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para fabricar barrascarriles, vigas, perfiles laminados de toda clase y objetos semejantes por medio de aparatos especiales.

Expedida en 19 de Septiembre de 1891.

12.457. Sr. Lindemann (Augusto), Estados Unidos, patente de invención por veinte años por una máquina para filtrar con cilindros vacíos y tela de filtro sin fin.

Expedida en 19 de Septiembre de 1891.

12.459. D. Pedro Jorba, Manresa, patente de invención por veinte años por una máquina para hacer ó llenar camillas.

Expedida en 23 de Septiembre de 1891.

12.460. Sr. Herrenschmit (Enrique Luis), Francia, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para separar el cobalto ó el níquel del cobre.

Expedida en 19 de Septiembre de 1891.

12.485. D. Carlos Charlopin, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para conseguir fuerzas ó calefacción.

Expedida en 30 de Septiembre de 1891.

Madrid 28 de Octubre de 1891.—El Jefe del Negociado, Aguilar.

Relación de los certificados de adición caducados por los conceptos que se expresan, de cuyo acto se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1891.

POR FALTA DE PAGO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD  
10.336. Mr. Augusto Mantignier, certificado de adición á la patente de invención por veinte años por un procedimiento para extraer el tartrato de cal contenido en las heces, arenas, tártaros y demás sustancias tártaras, y transformarlo en crómor tártaro ó ácido tartárico, expedida la patente en 8 de Febrero de 1891.

Expedido en 1.º de Abril de 1890.

Caducado por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Julio de 1891.

10.397. Mrs. E. Canalet y David, certificado de adición á la patente de invención por veinte años por un telégrafo automático, expedida en 12 de Febrero de 1889.

Expedido en 19 de Marzo de 1890.

Caducado por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Julio de 1891.

(Se continuará).

(1) Véase la Gaceta de anteayer.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Matrimonios y sentencias de nulidad y divorcio inscritas en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península e islas adyacentes durante el mes de Septiembre de 1891.

REGISTROS CIVILES	MATRIMONIOS CANÓNICOS INSCRITOS CON ARREGLO AL NUEVO CÓDIGO			Partidas sacramentales transcritas de matrimonios celebrados antes de 1.º de Mayo de 1889.	Matrimonios civiles.	EJECUTORIAS	
	Con asistencia del Juez municipal ó su Delegado.	SIN ASISTENCIA DEL JUEZ MUNICIPAL				De nulidad.	De divorcio.
		Por falta de aviso previo.	Por otra causa.				
Albacete.....	13	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	28	»	»	»	»	»	»
Almería.....	13	»	»	»	»	»	»
Ávila.....	11	»	»	»	»	»	»
Badajoz.....	12	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	215	4	»	6	2	»	»
Bilbao.....	43	»	»	»	»	»	»
Burgos.....	31	»	»	»	»	»	»
Cáceres.....	6	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	37	»	»	3	»	»	»
Castellón.....	12	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real.....	6	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	25	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	32	»	»	3	»	»	»
Cuenca.....	6	»	»	2	»	»	»
Gerona.....	5	1	»	»	»	»	»
Granada.....	39	»	»	4	»	»	»
Guadalajara.....	4	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	13	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	6	»	»	»	»	»	»
Jaén.....	12	»	»	»	»	»	»
León.....	8	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	16	»	»	»	»	»	»
Logroño.....	7	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	9	»	»	»	»	»	»
Madrid.....	294	»	»	10	3	»	»
Málaga.....	56	»	»	6	3	»	»
Murcia.....	71	»	»	9	»	»	»
Orense.....	11	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	22	»	»	»	»	»	»
Pamplona.....	23	»	»	»	»	»	»
Palma.....	34	»	»	1	»	»	»
Palencia.....	10	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	9	»	»	»	»	»	»
Salamanca.....	13	»	»	2	»	»	»
San Sebastián.....	20	»	»	1	»	»	»
Santa Cruz de Tenerife.....	9	»	»	»	»	»	»
Santander.....	17	»	»	»	»	»	»
Segovia.....	8	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	73	»	»	1	»	»	»
Soria.....	5	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	13	»	»	»	»	»	»
Teruel.....	7	»	»	1	»	»	»
Toledo.....	12	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	111	1	»	1	»	»	»
Valladolid.....	29	»	»	3	»	»	»
Vitoria.....	17	»	»	3	»	»	»
Zamora.....	15	»	»	»	»	»	»
Zaragoza.....	45	»	»	1	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>1.533</b>	<b>6</b>	<b>»</b>	<b>54</b>	<b>8</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

Madrid 6 de Noviembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos publicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Octubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA AL 4 POR 100			Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.	DEUDA DE LA ISLA DE CUBA			BANCO HIPOTECARIO			TOTAL Pesetas.	
	PERPETUA		Amortizable.		Billetes hipotecarios — Emisión de 1886	Billetes hipotecarios — Emisión de 1890.	Anualidades.	Obligaciones al 5 por 100.	CÉDULAS			
	Interior.	Exterior.							Al 5 por 100.	Al 4 por 100.		
1.º.....	6.432.300	928.000	117.500	270.000	97.500	15.500	»	»	40.000	3.000	»	7.903.800
2.....	6.564.000	504.000	104.000	30.000	292.500	69.500	»	»	105.000	2.500	»	7.671.500
3.....	3.638.600	919.200	333.000	5.000	140.500	13.500	»	»	84.000	»	»	5.133.800
5.....	4.148.100	1.443.000	76.500	70.000	163.000	76.500	»	»	104.000	»	»	6.081.100
6.....	7.424.200	1.456.800	176.500	20.000	144.500	81.000	»	»	70.500	29.000	»	9.402.500
7.....	6.247.300	1.478.700	169.500	»	130.500	87.000	»	»	3.000	3.000	»	8.119.000
8.....	3.994.900	1.716.000	200.500	130.000	130.500	58.500	»	»	14.500	»	»	6.244.700
9.....	3.419.700	2.218.500	161.500	5.000	83.000	124.000	»	»	»	13.500	»	6.025.200
10.....	4.472.200	904.300	81.000	10.000	208.500	19.500	»	»	12.500	6.000	»	5.614.000
12.....	14.161.200	3.416.100	273.000	»	172.500	35.000	»	»	»	»	»	18.057.800
13.....	15.148.500	2.421.000	698.500	»	238.100	178.500	»	»	»	54.000	»	18.738.600
14.....	10.827.800	3.487.000	188.000	»	129.000	17.500	»	»	25.000	29.000	»	14.703.300
15.....	9.339.000	2.939.900	543.000	»	131.000	79.500	»	»	»	35.000	»	13.067.400
16.....	12.319.200	4.941.000	83.500	»	84.500	262.500	»	»	»	3.500	»	17.694.200
17.....	5.730.700	3.385.500	196.500	15.000	97.000	37.000	»	»	29.500	»	»	9.491.200
19.....	13.214.400	2.590.500	208.500	»	107.000	48.000	»	»	85.000	»	»	16.253.400
20.....	5.904.100	2.112.000	131.000	200.000	113.000	39.500	»	»	5.000	3.000	»	8.507.600
21.....	4.688.800	2.320.300	201.500	115.000	277.500	17.500	»	»	1.500	»	»	7.622.100
22.....	12.691.700	5.252.000	226.500	»	42.500	37.000	»	»	12.500	1.000	»	18.263.200
23.....	20.974.200	2.640.300	5.000	»	151.000	22.500	»	»	»	»	»	23.793.000
24.....	19.529.900	1.673.600	299.500	85.000	315.000	81.000	»	»	»	»	»	21.984.000
26.....	12.450.800	3.286.000	121.000	»	208.500	102.500	»	»	»	»	»	16.168.800
27.....	12.969.600	3.143.000	772.000	15.000	93.000	72.500	»	»	27.500	7.500	»	17.100.100
28.....	14.469.300	2.363.900	300.500	5.000	182.000	41.000	»	»	7.500	15.000	»	17.384.200
29.....	13.004.700	2.054.000	150.000	»	112.000	85.000	»	»	»	»	»	15.405.700
30.....	16.283.300	2.898.000	290.500	70.000	68.500	14.500	»	»	2.000	»	»	19.626.800
31.....	18.258.300	2.176.500	38.000	10.000	45.500	5.000	»	»	»	»	»	20.533.300
<b>TOTALES...</b>	<b>278.206.600</b>	<b>64.669.100</b>	<b>6.146.500</b>	<b>1.055.000</b>	<b>3.958.100</b>	<b>1.721.000</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>629.000</b>	<b>205.000</b>	<b>»</b>	<b>356.590.600</b>

Madrid 7 de Noviembre de 1891.—El Director general, el Marqués de Aguilar.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

ESCALAFON GENERAL de los empleados activos y cesantes del Cuerpo de Correos, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 19 del Real decreto de 12 de Agosto de 1891. (1)

Número.....	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS									TÍTULOS	OBSERVACIONES
			EN EL CUERPO			EN LA CLASE			TOTAL EN CORREOS				
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
<b>Aspirantes de primera clase.</b>													
<b>ACTIVOS</b>													
1	D. Teófilo Bornás y Esainz.....	3 Mayo 1839.....	2	5	»	5	6	12	18	11	21	»	»
2	Federico Sorá y Sorá.....	30 Diciembre 1834.....	2	5	»	2	3	1	17	3	9	»	»
3	Manuel Robina Muñoz.....	19 Noviembre 1840.....	2	5	»	2	4	19	15	2	19	»	»
4	Ricardo Navarro Gómez.....	26 Marzo 1855.....	2	5	»	4	6	13	13	4	14	»	»
5	Eduardo Lluch.....	26 Mayo 1839.....	2	5	»	5	9	25	12	10	4	»	»
6	Antonio Segarra y Bosch.....	6 Junio 1858.....	2	5	»	2	3	1	12	7	3	»	»
7	José Penoucos y Carnero.....	27 Octubre 1855.....	2	5	»	2	»	»	12	6	17	»	»
8	Antonio Pérez Cabrilla.....	25 Febrero 1850.....	2	5	»	2	3	29	12	1	26	»	»
9	José Solá Riera.....	11 Octubre 1836.....	2	5	»	4	1	12	12	1	15	»	»
10	Juan Cerdá y Vert.....	15 Junio 1850.....	2	5	»	2	3	1	11	11	12	»	»
11	José Bello Santín.....	13 Noviembre 1853.....	2	5	»	2	3	1	11	7	17	»	»
12	Francisco Lópiz Talero.....	»	2	5	»	2	3	27	11	6	29	»	»
13	Benito Jiménez Flórez.....	21 Marzo 1862.....	2	5	»	5	6	5	11	4	5	»	»
14	Enrique Martín Fuentes.....	21 Junio 1866.....	2	5	»	6	8	8	11	1	5	»	»
15	Ignacio Artigues.....	23 Mayo 1862.....	2	5	»	2	7	17	10	10	20	»	»
16	Manuel Cuartero Pérez.....	21 Septiembre 1852.....	2	5	»	6	»	12	10	7	20	»	»
E.	Antonio Monserrat Diéguez.....	8 Agosto 1853.....	2	5	»	6	»	6	10	2	2	»	Sirve en Telégrafos.
17	José Moreno Castro.....	28 Abril 1856.....	2	5	»	4	»	23	10	1	8	»	»
18	Feliciano Martínez Gómez.....	9 Junio 1856.....	2	5	»	7	7	27	10	»	12	»	»
19	Angel Fernández.....	29 Febrero 1836.....	2	5	»	2	3	1	9	10	7	»	»
20	Eduardo Rodríguez Márquez.....	4 Mayo 1845.....	2	5	»	5	5	20	9	7	7	»	»
21	Rodrigo Irigoyen Campión.....	10 Junio 1864.....	2	5	»	4	9	12	9	6	19	»	»
22	Angel López Rodríguez.....	1.º Junio 1860.....	2	5	»	5	7	12	8	10	12	»	»
E.	Juan Gallego Elguezábal.....	2 Diciembre 1857.....	2	5	»	6	11	10	7	9	8	»	Sirve en Telégrafos.
23	Blas Muñoz Maldonado.....	3 Abril 1858.....	2	5	»	1	10	29	7	6	27	»	»
24	Demetrio Balbuena Fernández.....	24 Diciembre 1859.....	2	5	»	7	»	24	7	6	10	»	»
25	Feliciano del Rayo.....	13 Octubre 1859.....	2	5	»	7	3	24	7	3	24	»	»
E.	Valentín Margarida Bernabé.....	13 Febrero 1853.....	2	5	»	5	4	16	7	2	12	»	Sirve en Telégrafos.
E.	Melchor García Fábregas.....	6 Octubre 1854.....	2	5	»	6	7	21	7	»	18	»	Idem.
26	Enrique Miguelo Ruiz.....	15 Julio 1863.....	2	5	»	7	»	10	7	»	10	»	»
27	Generoso Díaz.....	26 Diciembre 1862.....	2	5	»	2	2	17	6	11	2	»	»
28	José María Guerrero Matesanz.....	24 Enero 1861.....	2	5	»	5	2	22	6	10	20	»	»
29	Mariano Jorro Barber.....	20 Agosto 1866.....	2	5	»	6	9	19	6	9	19	»	»
30	José de España Gil.....	8 Junio 1868.....	2	5	»	3	5	15	6	4	12	»	»
E.	Manuel L. Romero Jiménez.....	25 Agosto 1850.....	2	5	»	6	4	9	6	4	9	»	Sirve en Telégrafos.
31	Juan López Sanz.....	16 Mayo 1854.....	2	5	»	2	1	20	6	4	4	»	»
32	Manuel de los Reyes de Aizquibel.....	6 Enero 1864.....	2	5	»	6	1	12	6	1	12	»	»
33	Victor Carnavali y Cordón.....	7 Abril 1853.....	2	5	»	6	1	6	6	1	6	»	»
34	Victor Moreno Alfaro.....	18 Febrero 1861.....	2	5	»	»	11	29	6	1	2	»	»
35 P. P.	Demetrio Ortega Revuelta.....	22 Diciembre 1850.....	2	5	»	»	11	29	6	»	22	»	»
36	Luis Berlín Manzanilla.....	»	2	5	»	6	»	2	6	»	2	»	»
37	Javier Panadero Guerrero.....	3 Diciembre 1862.....	2	5	»	5	11	23	5	11	23	»	»
E.	Joaquín Ruiz y Gutiérrez.....	15 Abril 1858.....	2	5	»	5	11	17	5	11	17	»	Sirve en Telégrafos.
38	Antonio Campos Hierro.....	3 Julio 1856.....	2	5	»	2	11	28	5	10	7	»	»
39	Antonio Montero de Espinosa.....	29 Marzo 1863.....	2	5	»	2	5	1	5	9	»	»	»
40	Juan Alvarez Uranga.....	21 Junio 1866.....	2	5	»	»	11	28	5	7	27	»	»
41	Vicente Hornero González.....	16 Agosto 1839.....	2	5	»	5	7	17	5	7	17	»	»
42	José Rodríguez Gómez.....	19 Marzo 1860.....	2	5	»	1	9	12	5	6	2	»	»
43	Federico Graceli y Morais.....	8 Agosto 1861.....	2	5	»	5	5	20	5	5	20	»	»
44	Enrique Gutiérrez Satorre.....	15 Julio 1863.....	2	5	»	3	2	19	5	5	7	»	»
45	Joaquín Jiménez Aquino.....	29 Marzo 1864.....	2	5	»	5	5	3	5	5	3	»	»
46	Manuel Ortega Sáenz.....	15 Octubre 1852.....	2	5	»	2	2	16	5	5	1	»	»
47	Antonio Calderón Oviedo.....	15 Julio 1866.....	2	5	»	»	11	10	5	4	24	»	»
48	Ramón Letamendi Salinas.....	25 Mayo 1858.....	2	5	»	2	4	21	5	4	23	»	»
49	Prudencio de Miguel y Miguel.....	28 Abril 1849.....	2	5	»	5	4	20	5	4	20	»	»
50	José Alonso Pulido.....	19 Marzo 1867.....	2	5	»	»	11	10	5	2	22	»	»
51	Federico Silva Acevedo.....	14 Agosto 1860.....	2	5	»	1	11	9	5	2	21	»	»
52	Francisco Velasco Marrón.....	28 Enero 1853.....	2	5	»	5	1	29	5	1	29	»	»
53	Román Ruiz de Olano.....	25 Septiembre 1863.....	2	5	»	5	1	27	5	1	27	»	»
54	Pedro Díez Pinés.....	11 Febrero 1844.....	2	5	»	5	1	12	5	1	12	»	»
55	Manuel Gil y Sánchez.....	2 Octubre 1852.....	2	5	»	5	1	3	5	1	3	»	»
56	José Deco Díaz.....	25 Julio 1869.....	2	5	»	»	10	25	5	1	»	»	»
57	Saturnino López Martínez.....	14 Mayo 1851.....	2	5	»	»	10	13	4	11	28	»	»
58	Antonio Taboada de Siles.....	14 Marzo 1853.....	2	5	»	1	9	18	4	11	10	»	»
59	Román López Agüero.....	9 Agosto 1864.....	2	5	»	»	10	13	4	11	7	»	»
60	Antonio Espada Polo.....	13 Mayo 1863.....	2	5	»	4	11	1	4	11	1	»	»
61	Francisco Ortega Rubio.....	2 Abril 1860.....	2	5	»	4	11	»	4	11	»	»	»
62	Manuel Gascón Peral.....	26 Febrero 1863.....	2	5	»	»	9	23	4	9	28	»	»
63	Miguel Astíz Armendia.....	30 Enero 1856.....	2	5	»	»	8	»	4	9	24	»	»
64	Andrés Romero Rojo.....	30 Noviembre 1850.....	2	5	»	»	9	12	4	9	12	»	»
65	Juan Escribano Campos.....	29 Septiembre 1852.....	2	5	»	»	8	24	4	9	5	»	»
66	José Vidal Cristobo.....	29 Junio 1854.....	2	5	»	2	7	5	4	8	12	»	»
67	Horacio Ferrer de la Linde.....	8 Febrero 1864.....	2	5	»	2	5	12	4	8	3	»	»
68	Isaac García Hernández.....	3 Junio 1864.....	2	5	»	2	5	27	4	7	25	»	»
69	Roberto Martín Corral.....	1.º Agosto 1869.....	2	5	»	2	5	5	4	7	13	»	»
70	José Crespo González.....	18 Abril 1861.....	2	5	»	»	8	24	4	4	14	»	»
71	José Trena Leba.....	6 Febrero 1854.....	2	5	»	4	8	8	4	4	8	»	»
72	Felipe Jesús Sánchez.....	5 Febrero 1863.....	2	5	»	»	8	24	4	2	12	»	»
73	Fernando Mondéjar.....	5 Junio 1870.....	2	5	»	2	»	14	4	1	3	»	»
74	Cesáreo Yáñez Rodríguez.....	24 Febrero 1855.....	2	5	»	»	8	24	3	11	12	»	»
75	Gregorio González Adradas.....	8 Diciembre 1850.....	2	5	»	»	8	24	3	10	28	»	»
76	Felipe García Olalla.....	29 Mayo 1856.....	2	5	»	»	8	24	3	10	19	»	»
77	Joaquín Díez Canedo Gutiérrez.....	3 Abril 1871.....	2	5	»	3	»	12	3	10	12	»	»
78	José Icasuriaga y Aróstegui.....	24 Abril 1860.....	2	5	»	3	10	5	3	10	5	»	»
79	Benito Redín é Isco.....	13 Enero 1833.....	2	5	»	»	8	24	3	9	28	»	»
80	Fernando de Madrazo Alvarez.....	10 Abril 1850.....	2	5	»	»	7	28	3	9	10	»	»
81	Annibal Hernández Vázquez.....	9 Agosto 1866.....	2	5	»	3	9	8	3	9	8	»	»
82	Juan Garrido Blanca.....	27 Marzo 1851.....	2	5	»	»	7	27	3	8	29	»	»
83	Casimiro Jimeno Puyoles.....	3 Marzo 1855.....	2	5	»	3	8	12	3	8	12	»	»
B. P.	Victoriano Severiano Gómez.....	8 Noviembre 1871.....	2	5	»	3	8	10	3	8	10	»	»
84	Victoriano Vaquero y Fresno.....	21 Enero 1863.....	2	5	»	3	7	12	3	7	12	»	»
85	José Elez Villarroel.....	23 Noviembre 1864.....	2	5	»	3	7	12	3	7	12	»	»
86	Florentino de Cangas Vallador.....	19 Abril 1862.....	2	5	»	»	7	23	3	7	2	»	»
87	Juan Antonio Luna y Más.....	23 Junio 1853.....	2	5	»	»	5	27	3	6	1	»	»
88	José Morote Jimena.....	22 Junio 1844.....	2	5	»	2	»	14	3	5	22	»	»

(1) Véase la Gaceta de 29 de Octubre último.

Número.....	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS									TÍTULOS	OBSERVACIONES
			EN EL CUERPO			EN LA CLASE			TOTAL EN CORREOS				
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
B. P. 89	D. Celedonio Sala Moreno.....	23 Mayo 1840.....	2	5	»	»	5	27	3	5	12	»	»
90	Carlos García de Castro y Fraile.....	2 Septiembre 1866	2	5	»	»	4	12	3	4	12	»	»
91	Saturnino Blanco Martínez.....	4 Julio 1868.....	2	5	»	»	9	18	3	4	12	»	»
92	Ricardo García Corrales.....	5 Diciembre 1865.	2	5	»	»	5	27	3	4	»	»	»
93	Juan Antonio Vázquez Ampuero.....	14 Junio 1867.....	2	5	»	»	3	1	22	3	3	12	»
94	Antonio Pérez Berrocal.....	28 Junio 1860.....	2	5	»	»	2	5	1	3	3	12	»
95	Juan Gisbert García Ruiz.....	30 Junio 1872.....	2	5	»	»	1	11	9	3	1	12	»
96	Luis Masferrer Carlisle.....	3 Noviembre 1867.	2	5	»	»	»	5	27	3	1	12	»
97	Jerónimo del Río Falcón.....	19 Marzo 1863.....	2	5	»	»	»	5	27	3	»	27	»
98	Pedro Sáez Hernández.....	1.º Agosto 1861.....	2	5	»	»	2	11	17	2	11	17	»
99	Adrián Hernández Cerezo.....	14 Mayo 1865.....	2	5	»	»	2	8	17	2	9	16	»
100	Ciriaco Rojas Castilla.....	8 Agosto 1869.....	2	5	»	»	»	5	3	2	9	12	»
101	Eduardo Medina Pérez.....	27 Enero 1867.....	2	5	»	»	2	9	8	2	9	8	»
102	Francisco Cano Pamies.....	10 Junio 1866.....	2	5	»	»	»	5	16	2	9	4	»
103	Francisco Carrillo Hernández.....	24 Julio 1863.....	2	5	»	»	2	9	1	2	9	1	»
104	Rafael Reinoso Sánchez.....	24 Marzo 1867.....	2	5	»	»	2	8	15	2	8	15	»
105	Francisco García Díez.....	3 Diciembre 1859.....	2	5	»	»	»	5	8	2	7	12	»
106	César Cabezas de la Puente.....	10 Septiembre 1869	2	5	»	»	2	»	6	2	6	26	»
107	Pedro Ballester y Oca.....	18 Octubre 1855.....	2	5	»	»	2	6	»	2	6	»	»
108	Cristóbal Morales López.....	25 Julio 1857.....	2	5	»	»	2	5	28	2	5	28	»
109	Juan Bautista Calvo.....	24 Junio 1848.....	2	5	»	»	2	5	»	2	5	23	»
E. 110	Manuel I. Lema.....	»	2	5	»	»	2	5	22	2	5	22	»
111	Pablo Bernal Serrano.....	15 Enero 1859.....	2	5	»	»	2	5	1	2	5	1	»
112	José Antón Serra.....	»	2	5	»	»	2	5	»	2	5	»	»
113	Prisco Checa Llorente.....	»	2	5	»	»	2	5	»	2	5	»	»
114	Nicanor Gómez Vicente.....	10 Enero 1856.....	2	5	»	»	2	5	»	2	5	»	»
115	José Villegas Lozano.....	»	2	5	»	»	»	5	8	2	5	»	»
116	Benito Franco de Pareja.....	»	2	5	»	»	»	5	3	2	5	»	»
117	Heriberto de Mata Carrasco.....	»	2	5	»	»	»	5	3	2	5	»	»
118	Francisco Salido.....	»	2	5	»	»	»	5	3	2	5	»	»
119	Joaquín Montes.....	13 Septiembre 1853	2	5	»	»	»	5	3	2	5	»	»
120	José Pérez Gutiérrez.....	»	2	5	»	»	»	2	14	2	5	»	»
121	José Jiménez López.....	»	2	4	18	»	2	4	18	2	4	18	»
122	Hermínio Herreros Folgueira.....	»	1	8	11	»	1	8	11	1	5	10	»
123	Angel Calvo Blasco.....	3 Noviembre 1865.	1	3	1	»	»	5	3	»	»	»	Opositor.
124	Francisco Lhotellerie Sánchez.....	25 Junio 1862.....	1	3	1	»	»	5	3	»	»	»	Bachiller en Filosofía y Le- tras.....
125	Francisco Berdugo González.....	14 Marzo 1867.....	1	3	1	»	2	10	»	»	»	»	Idem.
126	Balbino García Suárez.....	13 Mayo 1868.....	1	3	1	»	5	3	»	»	»	»	Idem.
127	Juan Solivera y Vidal.....	11 Septiembre 1863	1	3	1	»	5	3	»	»	»	»	Bachiller en Artes.....
128	Baldomero Ferré España.....	29 Enero 1868.....	1	3	1	»	5	3	»	»	»	»	Idem.
129	Ignacio Maza Rodríguez.....	31 Agosto 1871.....	1	3	1	»	5	3	»	»	»	»	Idem.
130	Francisco Fernández Trujillo y López.....	17 Agosto 1870.....	1	3	1	»	5	3	»	»	»	»	Idem.
131	Gerardo Carazo y Andrés.....	11 Febrero 1865.....	1	3	1	»	5	3	»	»	»	»	Idem.
132	Rafael Pérez Gaucedo.....	16 Septiembre 1869	1	3	1	»	5	3	»	»	»	»	Idem.
133	Francisco Fernández Miguel.....	8 Diciembre 1862	1	3	1	»	4	27	»	»	»	»	Idem.
134	José Alvar González Matalobos.....	22 Enero 1870.....	1	3	1	»	4	27	»	»	»	»	Idem.
135	Aurelio Rico y Barbier.....	23 Diciembre 1871.	1	3	1	»	4	27	»	»	»	»	Idem.
136	Eulalio Zamora y Redin.....	12 Febrero 1872.....	1	3	1	»	4	27	»	»	»	»	Idem.
137	Saturnino Ramón Vecino y Salorio.....	3 Mayo 1870.....	1	3	1	»	4	27	»	»	»	»	Idem.
138	Juan Marques Fernández.....	12 Noviembre 1861.	1	3	1	»	4	27	»	»	»	»	Idem.
139	Tomás Sánchez Pacheco.....	5 Abril 1870.....	1	3	1	»	4	27	»	»	»	»	Idem.
140	Norberto Galvany y Navarro.....	»	1	3	1	»	4	27	»	»	»	»	Idem.
141	Regino Martín y Resino.....	7 Septiembre 1870	1	3	1	»	4	27	»	»	»	»	Idem.
142	Gabriel Olcina Rivera.....	3 Noviembre 1871.	1	3	1	»	4	27	»	»	»	»	Idem.
143	Godofredo Gómez García.....	7 Julio 1860.....	1	3	1	»	4	27	»	»	»	»	Idem.
144	Ramón Montorio de Zayas.....	13 Diciembre 1862	1	3	1	»	4	20	»	»	»	»	Idem.
145	Antonio Segura y Candela.....	12 Noviembre 1867.	1	3	1	»	4	20	»	»	»	»	Idem.
146	Francisco Granero y Martínez.....	24 Julio 1869.....	1	3	1	»	4	20	»	»	»	»	Idem.
147	Agustín Vaca y López.....	8 Enero 1873.....	1	3	1	»	4	20	»	»	»	»	Bachiller en Artes.....
148	Victor Linares Martínez.....	10 Febrero 1863.....	1	3	1	»	4	20	»	»	»	»	Idem.
149	Manuel Vega Vázquez.....	29 Octubre 1864.....	1	3	1	»	4	20	»	»	»	»	Idem.
150	Martín de León y Fernández.....	11 Diciembre 1867.	1	3	1	»	4	20	»	»	»	»	Idem.
151	Fernando López Báez.....	9 Junio 1868.....	1	3	1	»	4	20	»	»	»	»	Bachiller en Artes.....
152	Jaime de la Figuera y Mancho.....	16 Diciembre 1858.	1	3	1	»	4	20	»	»	»	»	Idem.
153	José Bechade y Castro.....	8 Enero 1869.....	1	3	1	»	4	16	»	»	»	»	Idem.
154	Francisco Rivas y Cabo.....	9 Mayo 1864.....	1	3	1	»	4	16	»	»	»	»	Idem.
155	Juan Rodríguez Loureda.....	20 Julio 1867.....	1	3	1	»	4	16	»	»	»	»	Idem.
156	Manuel Navarro García.....	8 Octubre 1862.....	1	3	1	»	4	16	»	»	»	»	Idem.
157	Francisco Frias de Bouza.....	5 Agosto 1868.....	1	3	1	»	4	14	»	»	»	»	Idem.
158	Emilio González de la Pola y García.....	4 Abril 1868.....	1	3	1	»	4	12	»	»	»	»	Idem.
159	José Luis Roca y Simó.....	1.º Febrero 1864.....	1	3	1	»	4	12	»	»	»	»	Idem.
160	Fernando de la Macorra y Pérez.....	26 Noviembre 1870.	1	3	1	»	4	12	»	»	»	»	Idem.
161	Lucio Rubio y Berna.....	2 Marzo 1851.....	1	3	1	»	4	11	»	»	»	»	Idem.
162	Eduardo Antolí y Ruiz.....	2 Septiembre 1863	1	3	1	»	4	10	»	»	»	»	Idem.
163	Francisco Gálvez Moreno.....	25 Febrero 1871.....	1	3	1	»	4	10	»	»	»	»	Idem.
164	Manuel Ormaechea Llorente.....	25 Marzo 1862.....	1	3	1	»	4	10	»	»	»	»	Idem.
165	Francisco de las Casas y de Pablo Blanco.....	23 Abril 1870.....	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
166	Manuel Cuadrillero.....	13 Diciembre 1863.	1	3	1	»	4	10	»	»	»	»	Idem.
167	Eduardo Albaladejo Zamora.....	3 Noviembre 1865.	1	3	1	»	4	9	»	»	»	»	Idem.
168	José Lorenzo Caramés.....	3 Diciembre 1869.	1	3	1	»	4	6	»	»	»	»	Idem.
169	Ignacio Cardona y Aranda.....	31 Enero 1867.....	1	3	1	»	4	5	»	»	»	»	Idem.
170	Patricio Peñalver y Balmaseda.....	28 Febrero 1873.....	1	3	1	»	4	1	»	»	»	»	Bachiller en Artes.....
171	Esteban Barcones Rivero.....	13 Septiembre 1869	1	3	1	»	4	1	»	»	»	»	Idem.
172	Patricio Sevilla y Ripoll.....	6 Febrero 1866.....	1	3	1	»	4	»	»	»	»	»	Idem.
173	Julián Nevado Celdrán.....	19 Mayo 1859.....	1	3	1	»	3	29	»	»	»	»	Idem.
174	Francisco Gutiérrez y Sánchez.....	31 Julio 1871.....	1	3	1	»	3	29	»	»	»	»	Idem.
175	José Modesto Barrenechea.....	12 Febrero 1864.....	1	3	1	»	1	18	»	»	»	»	Idem.
176	Jacinto Clased y Luill.....	11 Septiembre 1867	1	3	1	»	3	28	»	»	»	»	Idem.
177	Fernando Gómez García.....	20 Noviembre 1867.	1	3	1	»	3	28	»	»	»	»	Idem.
178	Bernabé Rodríguez de Lucas.....	11 Junio 1861.....	1	3	1	»	3	28	»	»	»	»	Idem.
179	Severo Pérez Cossio y Lisón.....	24 Junio 1867.....	1	3	1	»	3	28	»	»	»	»	Idem.
180	Vicente Marín Padilla.....	2 Septiembre 1863	1	3	1	»	3	26	»	»	»	»	Idem.
181	Rafael Bellido Arnedo.....	13 Junio 1871.....	1	3	1	»	3	26	»	»	»	»	Idem.
182	Manuel Delgado Monroy e Izu.....	7 Julio 1865.....	1	3	1	»	3	21	»	»	»	»	Idem.
183	Felipe Martínez Santillana.....	30 Abril 1871.....	1	3	1	»	3	21	»	»	»	»	Idem.
184	Miguel Palmer y Salas.....	31 Octubre 1864.....	1	3	1	»	3	21	»	»	»	»	Idem.
185	Pedro Gómez Corona.....	23 Enero 1872.....	1	3	1	»	3	21	»	»	»	»	Idem.
186	Guillermo Nin de Cardona.....	1.º Febrero 1865.....	1	3	1	»	3	21	»	»	»	»	Idem.
187	Gabriel Mestre y Gelabert.....	26 Marzo 1866.....	1	3	1	»	3	19	»	»	»		

Número.....	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS									TÍTULOS	OBSERVACIONES
			EN EL CUERPO			EN LA CLASE			TOTAL EN CORREOS				
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
199	D. Joaquín Cambrero	5 Agosto 1860	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Opositor.
E.	José Prieto Rieón	21 Marzo 1869	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
200	Carlos Abia Elejalde	27 Noviembre 1864	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
201	Miguel Melendo	8 Mayo 1864	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
202	Pablo Gomila y Bauzá	17 Febrero 1871	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
203	Francisco Montoya y Leal	30 Septiembre 1861	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
204	Miguel Clauselle y Ferrer	5 Julio 1863	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
205	Francisco Cortizas y Barreiro	»	1	3	1	»	»	»	»	»	»	Bachiller en Artes.....	Idem.
206	Juan Diego Miñano	27 Junio 1860	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
207	Manuel Suárez López	26 Diciembre 1871	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
208	Bonifacio Delgado Campos	14 Mayo 1868	1	3	1	»	1	24	»	»	»	Bachiller en Artes.....	Idem.
209	Pedro Bueso Contrera	17 Febrero 1870	1	3	1	»	1	24	»	»	»	Idem.....	Idem.
210	Mariano Gómez Puig	29 Noviembre 1866	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
211	Francisco Pons y Comas	21 Julio 1869	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
212	Francisco Alvarez Casals	6 Marzo 1873	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
213	Juan Durán y Tomás	23 Agosto 1868	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
214	Alejandro Herrera y Gómez	26 Octubre 1868	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
215	José Lerba y Maroto	17 Febrero 1867	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
216	Carlos Pérez Abad	2 Septiembre 1865	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
217	Aureliano Folgueira Sepúlveda	»	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
218	José María Angulo	22 Marzo 1867	1	3	1	»	1	24	»	»	»	»	Idem.
219	Juan Santos Muñoz	12 Julio 1857	1	3	1	»	»	26	»	»	»	»	Idem.
220	Francisco Regalado y Serrano	14 Noviembre 1875	1	3	1	»	»	26	»	»	»	»	Idem.
221	Manuel Escolar y Escolar	29 Septiembre 1871	1	3	1	»	»	14	»	»	»	»	Idem.
222	Félix Villanueva y Morales	14 Enero 1871	1	3	1	»	»	19	»	»	»	»	Idem.
223	Enrique Bayona Catalá	21 Marzo 1865	1	3	1	»	»	19	»	»	»	»	Idem.
224	Juan Antonio López y Serra	3 Mayo 1871	1	3	1	»	»	19	»	»	»	Bachiller en Artes.....	Idem.
225	Paulino López y López	21 Junio 1868	1	3	1	»	»	19	»	»	»	»	Idem.
226	Saturio Lanza y López	2 Mayo 1870	1	3	1	»	»	19	»	»	»	Bachiller en Artes.....	Idem.
227	Gumersindo Alonso Ruiz	11 Octubre 1867	1	3	1	»	»	19	»	»	»	Idem.....	Idem.
228	Miguel Carrasco y Maldonado	23 Noviembre 1871	1	3	1	»	»	19	»	»	»	Idem.....	Idem.
229	Juan Carbonell y Soler	26 Abril 1867	1	3	1	»	»	19	»	»	»	»	Idem.
230	Ignacio Bonet y Ansía	1.º Febrero 1869	1	3	1	»	»	19	»	»	»	»	Idem.
231	José María Azcoytia	1.º Mayo 1871	1	3	1	»	»	19	»	»	»	»	Idem.
232	Antonio Longo Rodríguez	1.º Julio 1863	1	3	1	»	»	19	»	»	»	»	Idem.
233	José de Gor y Rojas	11 Agosto 1870	1	3	1	»	»	19	»	»	»	»	Idem.
234	Antonio Aured Folgueira	6 Junio 1868	1	3	1	»	»	4	»	»	»	Bachiller en Artes.....	Idem.
235	Martín Martín y Gutiérrez	11 Noviembre 1865	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
236	Rafael Zapatero y Tutor	23 Noviembre 1865	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	Ascendido después del Real decreto de 12 de Agosto de 1891.
237	Vicente Carbonell y Arroyo	30 Enero 1867	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
238	Francisco Martínez Portremuli	23 Julio 1870	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
239	Juan Morán y Morán	30 Noviembre 1869	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
240	Carlos Muñoz Chicharro	14 Noviembre 1865	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
<b>Aspirantes de segunda clase.</b>													
<b>ACTIVOS</b>													
R. A. 1	D. Tiburcio Ramírez Gallardo	27 Septiembre 1834	3	8	10	7	2	24	»	»	»	»	»
E.	Manuel Carmona Cordón	18 Noviembre 1858	3	4	»	6	»	13	»	»	»	»	Sirve en Telégrafos.
E.	Víctor Ruggedo Salas	12 Abril 1859	2	10	12	4	8	12	»	»	»	»	Idem.
E.	Manuel Copiño Martínez	24 Enero 1860	2	10	9	10	6	2	»	»	»	»	Idem.
E.	Sebastián Hernández Polo	20 Enero 1860	2	10	4	2	6	»	»	»	»	»	Idem.
E.	Leandro González Pitarch	26 Febrero 1850	2	6	10	10	2	8	»	»	»	»	Idem.
E.	Ignacio Santos Fuentes	»	2	5	15	9	3	25	»	»	»	»	Idem.
E. A. 2	Alejandro Mingo	26 Febrero 1827	2	5	»	21	11	12	35	9	4	»	»
R. A. 3	José Rodríguez Sisniega	7 Mayo 1843	2	5	»	15	1	12	24	10	12	»	»
R. A. 4	Francisco Trias	17 Mayo 1832	2	5	»	21	1	19	21	11	24	»	»
R. A. 5	Leofredo Mier y Gutiérrez	3 Julio 1845	2	5	»	8	»	22	16	19	23	»	»
R. A. 6	Julián Martín Revilla	7 Enero 1836	2	5	»	16	2	1	16	2	1	»	»
R. A. 7	Francisco Icardo Blasco	15 Junio 1836	2	5	»	7	7	22	14	10	25	»	»
R. A. 8	José Rovira y San Felú	14 Diciembre 1855	2	5	»	14	5	12	14	9	12	»	»
E.	Faustino Gorrioz y Lucas	15 Febrero 1851	2	5	»	11	6	15	13	10	6	»	Sirve en Telégrafos.
R. A. 9	Ildefonso Cañasveras y Lara	8 Octubre 1841	2	5	»	8	»	26	13	»	14	»	Idem.
E.	Juan García de Otazo y Sivila	12 Junio 1850	2	5	»	12	4	27	12	4	27	»	»
E.	Enrique Cabrera Pano	15 Julio 1853	2	5	»	11	8	12	11	8	12	»	»
E.	Nicanor Infante Pineda	13 Enero 1842	2	5	»	11	3	20	11	3	20	»	Sirve en Telégrafos.
E.	Juan González Murciano	20 Junio 1859	2	5	»	5	9	21	11	»	24	»	Idem.
E.	Antonio Camacho González	25 Enero 1858	2	5	»	6	11	3	10	10	22	»	Idem.
E.	Enrique Romanos y Garijo	12 Enero 1853	2	5	»	10	9	27	10	9	27	»	Idem.
E.	José Delgado González	»	2	5	»	10	1	8	10	9	8	»	Idem.
E.	Enrique Guardias Basso	30 Diciembre 1844	2	5	»	5	11	29	9	9	14	»	Idem.
R. A. 10	Salvador Obiol Sala	27 Septiembre 1853	2	5	»	9	5	14	9	5	14	»	Idem.
E.	Emilio Roig y González	17 Noviembre 1853	2	5	»	8	7	1	8	7	1	»	Idem.
E.	José Misas y Gavilán	23 Marzo 1852	2	5	»	8	4	7	8	4	7	»	Idem.
E.	Julio Arribas Moreno	»	2	5	»	3	3	8	7	6	9	»	Idem.
R. A. 11	Javier Alonso Martínez	2 Febrero 1827	2	5	»	7	1	12	7	1	12	»	»
R. A. 12	Constantino Bousas Portas	8 Marzo 1857	2	5	»	6	11	26	6	11	20	»	»
E.	José Lleo Belliure	»	2	5	»	6	»	23	6	8	13	»	Sirve en Telégrafos.
E.	Manuel Martínez Milano	26 Agosto 1856	2	5	»	6	»	7	6	5	25	»	Idem.
E.	Aurelio Moreno Cervera	1.º Enero 1861	2	5	»	2	5	22	5	9	17	»	Idem.
E.	Domingo Azorín Novel	4 Agosto 1848	2	5	»	4	7	»	5	»	»	»	Idem.
R. A. 13	José Iraeta é Iribarren	2 Junio 1841	2	5	»	3	6	12	3	6	12	»	»
R. A. 14	José del Cerro Sanz	»	2	5	»	2	5	»	2	5	»	»	»
R. A. 15	Felipe Peinador Milán	13 Septiembre 1861	1	3	1	1	3	1	»	»	»	»	Opositor.
R. A. 16	Jacinto Abós	10 Septiembre 1851	1	3	1	1	3	1	»	»	»	»	Idem.
R. A. 17	Calixto Herrero y Alvaro	14 Octubre 1855	1	3	1	1	3	1	»	»	»	»	Licenciado en Farmacia.
E.	Nicasio Arroyo y Jiménez	14 Diciembre 1868	1	3	1	1	3	1	»	»	»	»	Idem.
E.	Miguel Carbonell	1.º Agosto 1870	1	3	1	1	3	1	»	»	»	»	Idem.
18	Joaquín Zamora Buendía	1.º Agosto 1870	1	3	1	1	3	1	»	»	»	»	Idem.
19	Sebastián García Piniel	18 Mayo 1870	1	3	1	1	3	1	»	»	»	»	Idem.
E.	Luis Serra Gimbert	19 Junio 1869	1	3	1	1	3	1	»	»	»	»	Idem.
20	Alfredo Díaz Varela é Isla	26 Marzo 1869	1	3	1	1	3	1	»	»	»	»	Idem.
21	Francisco Varona Ayala	3 Agosto 1864	1	3	1	1	3	1	»	»	»	»	Idem.
22	Cipriano Granullaque García	26 Septiembre 1861	1	1	26	1	1	26	»	»	»	»	Idem.
23	Rafael Gómez de la Vega	5 Noviembre 1870	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	Idem.
24	Antonio Gerada Clemente	12 Junio 1868	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	Idem.
25	Luis Vidarte Vázquez	1.º Octubre 1870	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	Bachiller.....
26	Felipe García Martín	13 Septiembre 1861	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	Idem.
27	Miguel Guerrero García	19 Julio 1869	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	Idem.
28	Florencio Charles Herrero	22 Febrero 1872	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»

NOTAS.—1.ª El escalafón que antecede está formado con relación al día 12 de Agosto del corriente año, y los individuos comprendidos en el mismo ocupan la situación que les correspondía en aquella fecha, menos los que ocupan las vacantes ocurridas antes de la publicación del Escalafón, cuyas vacantes han sido provistas como dispone el párrafo segundo del art. 19 del Real decreto de 12 de Agosto último.  
 2.ª La letra E. en la casilla correspondiente equivale á excedente.  
 La letra S., supernumerario.  
 Las letras R. A., renunció ascenso.  
 Las letras R. N., renunció nombramiento.  
 Las letras B. P., baja provisional.  
 Las letras P. P., postergación perpetua.  
 Madrid 12 de Septiembre de 1891.—Aprobado por S. M.—SILVELA.—El Director general, Javier Los Arcos.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 6 de Noviembre de 1891.

Número de cementerio	SEXOS	AÑOS de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de cementerio	SEXOS	AÑOS de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	2	Soltero	Sarampión	Bravo Murillo, 6		26	Varón	Feto			Madera, 26	
2	Idem	1	Idem	Idem	Don Pedro, 5		27	Hembra	1	Soltera	Sarampión	Blasco Garay, 7	
3	Idem	5	Idem	Idem	Latoneros, 2		28	Idem	1	Idem	Idem	San Isidro, 3	
4	Idem	6	Idem	Difteria	Tres Peces, 4		29	Idem	8	Idem	Difteria	Paseo de las Delicias, 7	
5	Idem	10 d.	Idem	Idem	Fe, 11		30	Idem	2	Idem	Crup	Francisco Ricci, 10	
6	Idem	15	Idem	Fiebre tifoidea	Carretera de Vallecas, 14		31	Idem	4	Idem	Difteria	Divino Pastor, 18	
7	Idem	23	Idem	Idem	Hospital de la Princesa		32	Idem	3 m.	Idem	Escarlantina	Don Pedro, 5	
8	Idem	53	Casado	Tuberculosis	Hospital Provincial		33	Idem	21	Idem	Fiebre tifoidea	Hospital Provincial	
9	Idem	5 m.	Soltero	Idem	Fuencarral, 19		34	Idem	33	Casada	Fiebre puerperal	Dulcinea, 2	
10	Idem	24	Idem	Idem	Jardines, 16		35	Idem	3 m.	Soltera	Catarro de la baba	Amparo, 31	
11	Idem	20	Idem	Tuberc. pulmonar	Hospital Militar		36	Idem	43	Viuda	Tisis	Malasaña, 17	
12	Idem	2	Idem	Idem	Idem		37	Idem	2	Soltera	Laringitis	Plaza de la Cebada, 14	
13	Idem	2	Idem	Tabes mesentérica	García Paredes, 15		38	Idem	1	Idem	Bronquitis	Paloma, 27	
14	Idem	69	Casado	Disenteria pelagrosa	Hospital Provincial		39	Idem	1	Idem	Idem	Carretera San Isidro, 16	
15	Idem	5	Soltero	Laringoestenosia	Bravo Murillo, 88		40	Idem	3	Idem	Idem	Camino Carabanchel, 18	
16	Idem	2	Idem	Bronquitis	Toledo, 104		41	Idem	51	Viuda	Pulmonía tífica	Ezpoz y Mina, 4 y 6	
17	Idem	1	Idem	Anginas supuradas	Peñón, 46		42	Idem	85	Idem	Fiebre gástrica	Cerro de la Plata, 16	
18	Idem	77	Idem	Ataque bilioso	C.ª de San Andrés, 6		43	Idem	4 m.	Soltera	Albuminuria	San Vicente, 60	
19	Idem	38	Casado	Nefritis	Huertas, 59		44	Idem	46	Casada	Gastroenteritis	Hospital Provincial	
20	Idem	26	Soltero	Cólico miserere	Amparo, 35		45	Idem	75	Viuda	Artritis	Mesoneros Romanos, 34	
21	Idem	6 m.	Idem	Eclampsia	C.ª de Extremadura, 139		46	Idem	74	Idem	Apoplejía cerebral	Caballero de Gracia, 15	
22	Idem	4	Idem	Meningitis	Tejar de Gaspar		47	Idem	5 d.	Soltera	Congest. cerebral	Minas, 15	
23	Idem	2 m.	Idem	Inanición	Corredera baja de San Pablo, 16		48	Idem	30	Idem	Derrame seroso	Espíritu Santo, 8	
24	Idem	15 d.	Idem	No hay datos	Inclusa		49	Idem	2	Idem	Escrofulismo	Constancia, 16	
25	Idem	62	Casado	Idem	San Vicente, 13		50	Idem	3	Idem	Raquitismo	Buenavista, 7	
							51	Idem	66	Viuda	No hay datos	Sombrereria, 18	
							52	Idem	Feto			Virgen de las Azucenas, 8	

Resumen.

	Varones	Hembras	TOTAL
Tifoideas	2	1	3
Sarampión	3	2	5
Difteria	2	3	5
Tuberculosis	6	1	7
Del aparato respiratorio	1	5	6
Demás enfermedades	12	14	26
<b>TOTAL de inhumaciones</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>52</b>

Madrid 7 de Noviembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de la Coruña.

Sección de Fomento.—Carreteras.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta, celebrada el día 30 de Abril de 1889, para la demolición y aprovechamiento de materiales del puente provisional de madera de Puente deume, en la carretera de Betanzos á Jubia, y en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 13 de Octubre último, este Gobierno de provincia ha señalado el día 16 de Diciembre próximo, y á la una de su tarde, para la celebración de una tercera subasta, rebajando el tipo de las anteriores á 227'32 pesetas, la cual se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento el proyecto y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas correspondientes.

No se admitirá proposición menor de 227'32 pesetas. Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase 11.ª, conforme á lo prevenido en la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, y se presentarán en pliego cerrado, ajustándose al modelo adjunto.

La cantidad que habrá de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de demolición.

Coruña 7 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Maximiliano Linares Rivas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de demolición y aprovechamiento de los materiales del puente provisional de madera de Puente deume, en la carretera de Betanzos á Jubia, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, en letra, admitiendo ó mejorando el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada la que no esté arreglada al modelo.) 1157—S

Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 60 del reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico administrativas de 15 de Abril de 1890, é ignorándose el domicilio de los herederos del Conde Altamira, esta Delegación ha acordado hacerles saber por medio de la presente, que practicada nueva liquidación en el expediente promovido por D. Luis Arcadio Martínez sobre abono de derechos de peritación de las fincas que fueron del Marquesado de Astorga, en esta provincia, con arreglo á lo ordenado por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 26 de Junio último, dar vista á los mismos en el expediente de referencia, que se halla de manifiesto en esta Delegación por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, á fin de que toda vez que el importe de los premios ha de ser cargo de la cuenta que en su día se forme á los ci-

tados herederos, éstos, con referencia á la liquidación practicada, expongan cuanto á su derecho crean pertinente; en la inteligencia de que transcurrido el plazo señalado sin que lo verifiquen, se entenderá que prestan su aprobación á la liquidación practicada y se dará al expediente el curso reglamentario.

Madrid 7 de Noviembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Manuel Reboul. 2697—M

Intervención de Hacienda de la provincia de Granada.

D. Fernando González de Rivas y Pérez Marín, Jefe de segunda clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia, y accidentalmente Interventor de Hacienda de la misma.

Hago saber que en 3 de Abril de 1861 se constituyó en esta Caja Sucursal de Depósitos por D. Manuel Olmedo un depósito por la tercera parte del 80 por 100 de los Propios del pueblo de Piñar, con el número de orden 450, importante 77 reales; y habiendo sufrido extravío el resguardo, lo pongo en conocimiento del público con sujeción al art. 24 del reglamento vigente de la Caja de Depósitos, para que la persona que lo haya encontrado se sirva presentarlo en estas oficinas; en la inteligencia que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, quedará nulo dicho documento.

Granada 7 de Noviembre de 1891.—Fernando G. de Rivas. X—751

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Lorca.—Augusto Marín, fonda restaurant del Comercio.  
 Bilbao.—Rafael Cueto, Tetuán, 25, segundo.  
 Aguilas.—Pertegaz, sin señas.  
 Lugo.—Isidro Cuestango, Mesonero Romanos, 1, segundo.  
 Rioseco.—Manuel Iglesias, Hortaleza, 35, principal.  
 Fuentes de Oñoro.—Manuel Cascón, plaza de Ramiro, 4, tercero.

ESTE

Valencia.—Felipe Navarro, Alcalá, 113 (ausente).  
 Burgos.—Presidente de la Audiencia, Montalbán (ídem).  
 Motril.—Julio Pardo, Génova, 25.  
 Málaga.—Mariano Vela, ex Diputado á Cortes, Goya, 15.

OESTE

Lorca.—José Fuentes, calle de Toledo, posada de la Parra.

NORORSTE

Almería.—Enrique Sánchez, Bernardino, 7, cuadruplicado.

Madrid 9 de Noviembre de 1891. = Por el Jefe del Centro, J. Tejada.

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Zaragoza.

El día 28 del actual, á las once de la mañana, se celebrará segunda subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de tabladros de camas con banquillos de hierro que por el tiempo de dos años pueda necesitar esta Comandancia.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina del primer Jefe.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1891.—El primer Jefe, Julio Fajardo y Mendoza. 1159—S

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta de 15 del mes último, número 167, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de 400 toneladas de carbón Newcastle comprendidas en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 19 del mismo, señalado con el núm. 7, siendo el importe total de las mismas, al precio tipo el de 13.600 pesetas.

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en la Comandancia de Marina de Barcelona, el día y hora que se anunciará, en cuya Comandancia y en esta Secretaría estará de manifiesto hasta el día del remate el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase 11.ª, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al propio tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 680 pesetas que se exigen como garantía para poder tomar parte en la subasta; pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio impondrá como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato la cantidad de 1.360 pesetas en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 4 de Noviembre de 1891.—El Secretario, Manuel Duelo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en la calle tal, número tal, piso tal, derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. .... de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., núm. .... de tal fecha), para contratar el carbón necesario en el Arsenal de Cartagena, se comprometo á llevar á cabo el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y á los precios señalados como tipos para la subasta

en la relación que acompaña al mismo (ó con la baja de *tantas* pesetas *tantos* céntimos por ciento), todo por letra.

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

(Fecha y firma del proponente.) 1155—S

#### Junta de Administración y Trabajos del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta la contrata para el suministro de varios efectos necesarios en el ramo de armamentos para los encargados de las líneas telefónicas y telegráficas y luz eléctrica de este Arsenal, bajo el tipo de 1.550'34 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones, que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas que se constituirá en la expresada Secretaría, y simultáneamente en la citada Comandancia de Marina, el día y hora que oportunamente se anunciarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 50 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876, 12 de Diciembre de 1881 y Real orden de 1.º de Septiembre de 1882.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio deberá imponer como fianza, para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos, ó en sus sucursales de provincia, la cantidad de 150 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel del sello 11.º, valor una peseta, y arregladas al siguiente

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., domiciliado en . . . . ., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de . . . . ., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuso del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número . . . . ., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de . . . . ., de fecha . . . . .), y pliego de condiciones para contratar el suministro de varios efectos necesarios en este Arsenal con destino á diferentes atenciones, se compromete á llevar á efecto este servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta ó con la baja de *tantas* pesetas y *tantos* céntimos por 100 (todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 6 de Noviembre de 1891.—El Secretario, Antonio González. 1156—S

#### Dirección de las minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 28 del actual tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el servicio de corta, poda y limpia de árboles y desbroce del chaparral de los quintos denominados Cañada-Enrancia y Mesto de la dehesa de Castilserás, de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1891 á 1892, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 11.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 370 pesetas en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto en las más ventajosas para la Hacienda, se abrirá acto continuo licitación á viva voz por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en 740 pesetas en metálico ó su equivalente en papel del Estado, admisible según las disposiciones legales.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 7 de Noviembre de 1891.—Eusebio Oyarzábal.

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación que le acompaña para contratar el servicio de corta, poda y limpia de árboles y desbroce del chaparral de los quintos de la dehesa de Castilserás denominados Cañada-Enrancia y Mesto, de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1891 á 1892, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición 5.ª y los expresados en la relación unida á este pliego (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de . . . . . (expresado por letra) por ciento de todas las cantidades que le corresponda percibir por este contrato.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.) 1158—S

#### Universidad de Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de proveerse por concurso, y con arreglo al Real decreto de 23 de Agosto de 1888, dos plazas de Profesor auxiliar numerario vacantes, una en la Sección de Letras y otra en la de Ciencias del Instituto de Albacete.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el art. 3.º del Real decreto de 25 de Junio de 1875, es necesario acreditar: Haber cumplidos veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad respectiva ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes: Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa á la materia de la Sección en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente. Si no se presentasen aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado en la Facultad respectiva.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finalizará á las dos de la tarde.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Valencia 4 de Noviembre de 1891.—El Secretario general, V. Ruiz Caruana. 2709—M

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Madriguera.

Por enfermedad y dimisión del que desempeñaba la Facultad de Medicina y Cirugía, se halla vacante el partido de este pueblo como matriz, Negred y Villacorta, que distan dos y cuatro kilómetros próximamente, y consta el partido de 169 vecinos; su dotación consiste en 2.000 pesetas y 33 fanegas de trigo bueno, anuales, cobradas las pesetas por trimestres, y las fanegas en la recolección, incluyendo en esta suma la titular ó asistencia de pobres y casos de oficio.

Cuya vacante se anuncia por término de un mes, y su provisión tendrá lugar el día 10 del próximo Diciembre, con Profesor que acredite por lo menos ser Licenciado en esta profesión. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde de este pueblo con la debida antelación.

Madriguera 7 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Manuel de la Villa. X—755

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencias de lo criminal.

#### MURCIA

D. Antonio García Galiana, Presidente de la Audiencia de esta capital.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por esta Sala en el rollo de la causa procedente del Juzgado instructor de San Juan, de esta ciudad, contra Antonio Aymerich Sarrriols y otro, por el delito de hurto, se cita, llama y emplaza á dicho procesado, que es hijo de Ramón y de Rosa, natural de Barcelona, sin domicilio fijo, de veintinueve años de edad, soltero, albañil, con instrucción, para que en el improrrogable término de ocho días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal á los efectos de la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo se exhorta á todas las Autoridades, civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del referido procesado conduciéndolo, caso de ser habido, á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Tribunal.

Dada en Murcia á 28 de Octubre de 1891.—Antonio García.—Por su mandato, Rafael Medina. J—7254

### Juzgados militares.

#### ALGECIRAS

D. Vicente Cervera y Topete, Teniente de navío de primera clase de la Armada nacional, y Fiscal por S. M. de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo al procesado Cristóbal de Torres Toledo, hijo de José y de María, de treinta y tres años, casado, con instrucción, jornalero, natural y vecino de Paterna, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Fiscalía con el fin de notificarle á presencia de su defensor la sentencia recaída en la sumaria que se le instruyó por delito de contrabando; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Algeciras 2 de Noviembre de 1891.—Vicente Cervera.—Francisco Raffo. 2683—M

#### SALAMANCA

D. Estanislao González Fraile, primer Teniente del cuadro de reclutamiento de Salamanca, núm. 52, y Juez instructor del expediente formado al recluta de esta zona del reemplazo de 1891 Felipe de la Iglesia Expósito, por no haberse presentado en esta caja de recluta para notificarle la sentencia recaída en este expediente el 4 de Septiembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta de esta zona núm. 52, del reemplazo de 1890, Felipe de la Iglesia Expósito, avecindado en Pereña, Juzgado de primera instancia de Ledesma, provincia de Salamanca, soltero, de oficio jornalero, de veinte años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos ídem, cejas al pelo, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color trigüeno, frente espaciosa y de un metro 581 milímetros, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta segunda requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Salamanca* y GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Rey de Salamanca, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue con motivo de no haberse presentado á que le fuera leída la sentencia recaída en este expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á este cuartel del

Rey de Salamanca, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Salamanca 1.º de Noviembre de 1891.—V.º B.º—El Juez instructor, Estanislao González.—Por su mandato, Amador Gómez. 2684—M

#### SAN FERNANDO

D. Pedro Caravaca y Toris, Comandante fiscal del primer tercio activo de Infantería de Marina.

Habiéndose ausentado de esta plaza el día 16 de Octubre último el soldado de la segunda brigada del expresado tercio Miguel Quintana Rando, el cual consumó la deserción á las siete y media de la noche del 21 del mismo, por cuyo motivo me hallo instruyendo sumaria; y usando de las facultades que me conceden las ordenanzas, por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido soldado Miguel Quintana Rando, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Málaga, comparezca en esta Fiscalía á dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarlo así se le seguirá la causa en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

San Fernando 3 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—Caravaca.—El Escribano de la causa, Francisco Moreno. 2685—M

### Juzgados de primera instancia.

#### ALCALA DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Por este edicto se cita y llama á Juan Ramos, vecino de Madrid, en la ronda de Toledo, núm. 24, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, á prestar declaración en causa que se instruye por coacciones electorales; prevenido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 30 de Octubre de 1891.—José María Espuñes.—El actuario, Juan Fernández Ballester. J—7217

#### ALCAÑICES

D. Félix Arranz Mansilla, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Celestino Gallego Fagúndez, de esta vecindad, cuyas circunstancias personales se insertan á continuación, para que en el término de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se persone en este Juzgado á prestar la oportuna declaración en causa criminal de oficio seguida á virtud de la sustracción de 200 á 250 pesetas de la casa comercio de Miguel García Campos, vecino de esta villa; pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del expresado Celestino Gallego; y habido que sea, lo harán conducir á disposición de este dicho Juzgado con las seguridades convenientes en calidad de detenido.

Alcañices 3 de Noviembre de 1891.—Félix Arranz Mansilla.—Federico M. Manzano.

#### Señas del Celestino Gallego.

Edad de unos veintitrés años, estatura de un metro 630 á 40 milímetros, pelo castaño, imberbe, color blanco descolorido, ojos azulados, nariz regular, boca grande, tiene dos cicatrices, una en el dedo índice, y otra en el de corazón de la mano derecha; viste boina azul, pantalón, chaqueta y chaleco de paño negro, faja negra, zapatos bajos de becerro blanco, y tapabocas grande de lana negra con borlas encarnadas. J—7218

#### ALGECIRAS

D. Vicente Dieguez y García, Juez de primera instancia de Algeciras y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Dolores Fernández Estévez, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el periódico oficial que ultimamente la publique, se persone en este Juzgado á rendir inquisitiva en la causa que se le sigue por delito de contrabando; apercibida que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás empleados de la policía judicial, practiquen activas diligencias para su captura, y habida que sea, la remitan á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Algeciras á 31 de Octubre de 1891.—Vicente Dieguez.—Por mandato de S. S., Fernando Saco. J—7219

D. Vicente Dieguez y García, Juez de primera instancia de Algeciras y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Urbano Sepúlveda, hijo de José y María, natural de Ronda, vecino de Estepona, de cuarenta y cinco años, casado y del campo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el periódico oficial que últimamente la publique, se persone en este Juzgado para notificarle la acusación formulada por el Abogado del Estado, en la causa que se le sigue por delito de contrabando; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás empleados de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la captura de dicho individuo, y habido que sea, lo remitan á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Algeciras á 1.º de Noviembre de 1891.—Vicente Dieguez.—Por mandato de S. S., Fernando Saco. J—7220

#### ASTUDILLO

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de primera instancia de este partido de Astudillo.

Participo que por D. Octaviano Santoyo Anaya, Registrador interino que fué de este partido desde el día 19 de Agosto del año último hasta el 15 de Diciembre de igual año, en que cesó, se ha promovido expediente para la devolución de

La fianza, á cuyo efecto se hace público por medio del presente tercer edicto, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación lo verifiquen en la forma y durante el término legal.

Dado en Astudillo á 3 de Noviembre de 1891.—Francisco Martínez.—El Secretario, Braulio Ordóñez. J—7221

## AYAMONTE

D. Rafael Pineda Roig, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita el juicio de ab intestato y pieza separada sobre la declaración de herederos, por muerte de Doña Josefa Fernández Ballesteros y Ortega, ocurrida en esta ciudad el día 2 de Mayo del corriente año sin que conste otorgara testamento, así como tampoco si ha dejado herederos que la sucedan de cualquiera de las clases que reconoce el derecho; y habiéndose publicado los primeros edictos por término de treinta días, sin que hiciera reclamación de la herencia, se acordó el anuncio de los segundos, y entre tanto, por virtud de escrito fecha 6 del actual ha comparecido mediante poder bastante el Procurador sustituto D. Celedonio García Ortega, á nombre de Doña María del Pilar Vélez y García, con la representación ésta de sus menores hijos D. Luis, Doña Ana, Doña María y D. Carlos Fernández Ballesteros y Vélez, interesando se les tenga por parte en el juicio y se les declare á los citados menores herederos ab intestato de la Doña Josefa, alegando ser los mismos parientes de esta señora en tercer grado (dentro del sexto) civil en razón á ser el padre de los aludidos menores Don Carlos Fernández Ballesteros y Ortega, hermano de la repetida Doña Josefa Fernández Ballesteros.

En su virtud conforme á los artículos 986 y 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, y entendiéndose el presente como segundo edicto, se hace público cuanto queda consignado, y se llama á todos los que se crean con derecho á la herencia de la Doña Josefa Fernández Ballesteros y Ortega, á fin de que comparezcan en debida y legal forma en armonía con el artículo 988 de la citada ley, á reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, y que además se inserte en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Sevilla.

Para debido conocimiento se designan las circunstancias que resultan de Doña Josefa Fernández Ballesteros y son: natural de Marchena, provincia de Sevilla, de sesenta años de edad, hija legítima de D. Juan Fernández Ballesteros y Díaz y de Doña Valentina Ortega y Díaz Roper, naturales y vecinos que fueron de Alcázar de San Juan, provincia de Toledo, difuntos, y estaba viuda en el acto del fallecimiento de D. Demetrio Sáenz y Fernández, natural de Nieva de Cameros, provincia de Logroño, comerciante, de cuyo matrimonio no consta hubiere hijos.

Dado en Ayamonte á 13 de Octubre de 1891.—Rafael Pineda Roig.—Ante mí, el Secretario del Juzgado, Licenciado Antonio Gutiérrez Suárez. 518—P

## BARCELONA—HOSPITAL

En el expediente de depósito de Doña Carolina de Arcos consorte de D. Tomás Martín, que pende en este Juzgado y bajo la actuación del que refrenda, se ha dictado la providencia, que á la letra es como sigue:

«Providencia.—Barcelona 16 de Octubre de 1891. Quedando constituido el depósito de Doña Carolina de Arcos, infímese al marido de la misma que no moleste á su mujer ni al depositario; bajo apercibimiento de procederse contra él á lo que hubiere lugar, y á la mujer que si dentro de un mes no acredita haber intentado la demanda de divorcio, ó de nulidad de su matrimonio ó de querrela de amancebamiento, quedará sin efecto el depósito y será restituida á la casa de su marido; y notifíquese esta providencia á D. Tomás Martín por medio de edictos, que se insertarán en el Boletín oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y Diario de Avisos y demás sitios de costumbre; y librese testimonio de la diligencia de constitución de depósito, al depositario D. Antonio de Arcos para su resguardo.

Lo manda y firma el Sr. Juez, de que doy fe.—Corral.—Ante mí, Ventura Utrilla, Escribano.»

Y para que sirva de notificación al nombrado D. Tomás Martín, de ignorado paradero, expido el presente en Barcelona á 31 de Octubre de 1891.—Ventura Utrilla. J—7222

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa que se instruye sobre hurto contra Luis Ferrer y Oliver, improprio, de quince años de edad, que habitó en la calle del Consejo de Ciento, núm. 245, y Francisco Royo Conchell, de quince años de edad, tejedor, vecino que fué de esta ciudad, calle del Cid, núm. 8, entresuelo, se cita y emplaza á dichos procesados, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan de rejas adentro en las cárceles de esta capital para responder á los cargos que en dicha causa contra los mismos resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Igualmente se encarga á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles de dichos sujetos, cuyas señas son: las de Luis Ferrer, estatura alta en proporción de su edad, pelo rojo, ojos garzos, nariz regular, viste pantalón y blusa de algodón, alpargatas blancas y gorra de color, y es natural de esta ciudad; y las del Francisco Royo, natural de Logroño, estatura proporcionada á su edad, ojos azules, color sano, pelo rubio, nariz regular; viste pantalón de algodón á cuadros, blusa azul, alpargatas al estilo del país y gorra; y caso de ser habidos den el oportuno aviso.

Dada en Barcelona á 3 de Noviembre de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandado de S. S., Antonio Aguilar. J—7223

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Felipe Torres, Juez de instrucción del distrito de la Universidad.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á José Simón Ricardone, de veinte años, hijo de Natalio y de Margarita, natural de Rosario de Santafé, soltero, estudiante, estatura regular, color sano, pelo castaño, y viste de caballero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de inserción de este edicto requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital al objeto de sujetarse á las resultas de la causa que contra el mismo se ha instruido por el delito de

disparo de arma de fuego; apercibiéndole con ser declarado rebelde si no se somete á la acción de este Juzgado.

Y se encarga á los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial procuren la busca y captura del expresado sujeto; y en su caso, su conducción á dichas cárceles á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á 28 de Octubre de 1891.—Felipe Torres.—Por disposición de S. S., José Dalmau, Secretario. J—7224

D. Felipe Torres, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Antonio Calvo Castro, que había pertenecido al Cuerpo de Carabineros de la Comandancia de esta ciudad con destino al puerto de Berga, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á prestar declaración en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo á la ley si no comparece.

Dado en Barcelona á 3 de Noviembre de 1891.—Felipe Torres.—Por mandado de S. S., Justo Juez. J—7225

Por el presente segundo edicto, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en expediente sobre declaración de ausencia de Salvador Ferrandis y Lledó, vecino que fué de esta capital, promovido por su esposa Carmen Díaz y Losada, en su nombre y como representante legal de su hijo menor Salvador Ferrandis y Díaz, se llama al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si no se presentare, para que comparezcan á usarlo dentro del término de dos meses; advirtiéndose que solicitan la administración los expresados madre é hijo, cuyo parentesco se manifiesta; y se previene á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer al Juzgado.

Barcelona 31 de Octubre de 1891.—Pablo Alegre.

El infrascripto Escribano certifica que á Doña Carmen Díaz Losada, que insta el expediente en virtud del cual se expide el anterior edicto, se le auxilia con el beneficio de pobreza.

Y para que conste, libro el presente en Barcelona, fecha anterior.—Alegre. 519—P

## BILBAO

Licenciado D. Rodrigo Jado y Ventados, Juez municipal, en funciones del de instrucción del partido de Bilbao.

Por la presente se cita, llama y busca á José Elorriaga, empleado que fué del ramo de arbitrios municipales de esta villa, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y Domingo Maneche instruyo sobre estafa; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de referido sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dada en Bilbao á 2 de Noviembre de 1891.—Rodrigo Jado y Ventados.—Ante mí, Benito Miguel González. J—7226

## BUJALANCE

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto y por término de cinco días se cita, llama y emplaza á dos sujetos desconocidos, cuyas señas al final se expresan, que un día á mediados del último Septiembre, como á la una de la tarde, estaban junto al cuarto conocido por la Encina, en la casería de D. Bartolomé López Rosa Chaparral, de este término, y preguntaron al operario Antonio González Cabello por la casería de D. Francisco Linares Castro, para que dentro del expresado término comparezcan en este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que les resultan en causa que instruyo por incendio en la primera de dichas posesiones.

A su vez, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades y policía judicial para la busca, captura y remisión, en su caso, á esta cárcel de partido á mi disposición y con las seguridades convenientes de los expresados sujetos.

Dado en Bujalance á 2 de Noviembre de 1891.—José Muñoz Bocanegra.—El actuario, por mi compañero Cantó, Pedro de la Vega.

## Señas de los sujetos.

Uno alto, pintado de viruelas, con bigote grande negro, pantalón claro y una chaqueta negra, con alpargatas, llevando un revólver en la cintura y un retaco corto abocardado, con cordel de porta fusil.

Y otro alto, aunque más bajo que el anterior, rubio, barba corrida, con pantalón claro, chaqueta de verano rota por el codo, botas blancas nuevas y retaco de dos cañones. J—7228

## BURGOS

D. José Román Junquera, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Santos Pedro Santoverina, natural de Llanes, de treinta y un años de edad, casado, tejero, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta capital, al objeto de recibirle una declaración en las diligencias sumarias que me hallo instruyendo sobre ocupación al mismo de una manta perteneciente á Establecimientos penales, en la tarde del 3 de Octubre último en la estación ferroviaria de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos á 5 de Noviembre de 1891.—José Román Junquera.—Por mandado de S. S., Cayetano Sanz. J—7227

## GRANADA—SAGRARIO

D. José Marceliano González, Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber que por testamento otorgado en esta ciudad por Doña María García Talavera y

Delgado, natural y vecina que fué de la misma en 24 de Enero del año pasado de 1834, ante el Notario de la misma D. Agustín San Martín, por la cláusula 16 del mismo instituyó y nombró por su única y universal heredera de todos sus bienes á Doña Dolores Martín, su prima, mujer legítima del Licenciado D. Francisco de P. Sierra, y por su fallecimiento á Doña Soledad del Aguila, esposa legítima de Don Antonio Martínez, con la condición expresa de que si al fallecimiento de ésta no hubiese sucesión, la mitad de los bienes que quedasen se entregarían á los pobres, prefiriendo á los parientes más cercanos, y la otra mitad la herede vitaliciamente D. Fernando Talavera, su sobrino, pasando, por fallecimiento de éste, á sus hijos, si los tuviese, y caso de que no, se distribuyera también dicha mitad de bienes entre los parientes pobres más cercanos de la testadora.

Habiendo fallecido en esta ciudad la Doña Dolores Martín y el D. Fernando Talavera, sin sucesión, ha venido en el disfrute de dichos bienes Doña Soledad del Aguila Romero hasta su fallecimiento, que tuvo lugar en esta capital el día 25 de Agosto del año último de 1890.

Por el Procurador D. José Gómez Tortosa, con poder bastante y en nombre de Juan María Flores Ponce de León, Antonio Flores Martín, Encarnación Flores Martín, Amalia Flores Alvarez, María Josefa Flores Alvarez, Concepción Pérez Flores, éstos parientes en legítimo grado civil de la finada, Antonio Ramírez Flórez, en octavo grado, y José María Ramírez Miñán, en noveno grado, ha presentado demanda promoviendo el juicio universal de adjudicación á dichos bienes, por considerarse sus representados comprendidos en la cláusula de la institución.

Por auto de 1.º de Mayo último se admitió la demanda, haciéndose al efecto el primer llamamiento que determina el art. 1.106 de la ley de Enjuiciamiento civil por término de dos meses, el que fué inserto en la GACETA del 31 de dicho mes de Mayo. Transcurrido éste, se hizo el segundo llamamiento en igual forma y término que el anterior, que fué inserto en la GACETA del 24 de Agosto último.

En providencia de hoy he acordado, en armonía á lo dispuesto en el art. 1.112 de la ley citada, hacer el tercero y último llamamiento por igual término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, á fin de que las personas que se crean con derecho á los indicados bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo; apercibiéndoles que de no verificarlo no serán oídos en este juicio; haciéndose presente que en el mismo se han personado alegando derecho, y se les tiene por parte, el citado Procurador, en nombre de D. José Flores Ponce de León, y el Procurador D. Alfredo Sierra, en nombre de Carmen Talavera Contreras, Juan Antonio Talavera Contreras, éstos en séptimo grado de la citada testadora; José Talavera Ramírez y Manuel Talavera Ramírez, en igual grado; Juan Talavera Megías, Matilde Talavera Megías, Antonio Sánchez Talavera, Ramona Sánchez Talavera, Antonio Talavera García, Emilio Talavera García, Enriqueta Talavera García y Miguel Talavera García, en octavo grado; Prentación, Matilde y José Talavera Omega, en noveno grado de parentesco de la indicada testadora.

Dado en Granada á 3 de Noviembre de 1891.—José Marceliano González.—Por mandado de S. S., C. A., Antonio Ortega. 520—P

## HABANA—CENTRO

D. Claudio Pérez Piquero, Juez municipal del distrito de Jesús María, é interino de primera instancia del distrito del Centro de la ciudad de la Habana.

Por la presente se hace público que Doña Carmen Asil y Alvarez, viuda de Pallero, vecina que fué de Marianas, ha instituido por sus únicos y universales herederos á sus sobrinos nombrados D. Juan Delgado y Asil, Doña Magdalena Asil, y á una hermana de ésta, cuyo nombre no recuerda la testadora; el primero residente en Santa Cruz, Canarias, y la segunda en Hesio, y que en el caso de que alguno de sus tres sobrinos, ó todos tres hubieran fallecido, percibirán la herencia sus legítimos hijos en representación de aquéllos, de modo que los sobrinos deberán heredar *in capite*, y los hijos de aquéllos *in stirpe*.

Y para que llegue á noticia de dichos interesados, se libra el presente para que concurren á usar de su derecho, que así lo he dispuesto en la testamentaria necesaria de la expresada Doña Carmen Asil y Alvarez, publíquese en la GACETA DE MADRID.

Habana 4 de Septiembre de 1891.—Claudio Pérez y Piquero.—Ante mí, Pedro Rodríguez Pérez. X—753

## LINARES

D. Isidoro Tur y Planells, Escribano del Juzgado de primera instancia de este partido.

Doy fe y testimonio que en el expediente seguido en este Juzgado y por mi actuación para declarar la ausencia de Juan Gómez Ruiz, esposo de Doña María Godoy Vico y otros extremos, aparece el auto que es del tenor siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Linares, á 15 de Octubre de 1891, el Sr. D. Juan Saval y Sacristán, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto este expediente:

Resultando que por Doña María Godoy Vico, mayor de edad, casada con Juan Gómez Ruiz, de esta vecindad, se presentó al Juzgado escrito solicitando se declarase ausente á su referido esposo, y se la habilitase para transigir el pleito contra la misma incoado en este dicho Juzgado, á instancia de Andrés González Bravo, como marido de Rosa Ruiz Martínez, sobre la nulidad de la institución de heredera hecha en testamento otorgado por Manuel Ruiz Martínez, siendo extensiva la habilitación para que pueda enajenar, gravar é hipotecar, si le conviniere, los bienes objeto de la transacción, de los cuales fué declarada heredera:

Resultando que previa citación del Ministerio fiscal se recibió información de testigos, que declararon constarles que Juan Gómez Ruiz, esposo de la solicitante, se hallaba ausente de ignorado paradero hacía más de veinte años:

Resultando que comunicado este expediente al Ministerio fiscal ha dictaminado de conformidad con la pretensión de la solicitante:

Considerando que por información testifical se ha justificado que el Juan Gómez Ruiz, marido de Doña María Godoy Vico, se halla ausente por más de dos años, ignorándose su paradero, procediendo, por tanto, declarar su ausencia, conforme á lo dispuesto en el art. 184 del Código civil:

Considerando que los bienes de cuya transacción se trata, proceden de la herencia de D. Manuel Ruiz Martínez, siendo instituida heredera la María Godoy Vico, después que el marido se ausentó, procediendo estimarse esos bienes como de la propiedad de la Godoy para los efectos que se solicitan:

Considerando que la mujer del ausente, mayor de edad, como ocurre en el presente caso, podrá disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan, según dispone el art. 188 del citado Código, y que procede conce-

der á Doña María Godoy la habilitación que interesa á los fines indicados:

Considerando que, conforme á lo dispuesto en el art. 186 del mismo Código, la declaración de ausencia ha de publicarse en los periódicos oficiales, no surtiendo efecto hasta seis meses después de cumplido este requisito:

Vistas las disposiciones legales citadas;  
S. S. por ante mí el Escribano dijo que debía declarar y declaraba la ausencia de Juan Gómez Ruiz, y en su virtud habilitaba á su mujer Doña María Godoy Vico, para disponer libremente con arreglo á ley de los bienes que le correspondan ó puedan corresponder como propios, publicándose la ausencia del marido en los periódicos oficiales, conforme lo previene el Código civil vigente.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Juan Saval.—Ante mí, Isidoro Tur. X—754

Concuerda lo inserto con su original á que me remito, y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente en Linares á 15 de Octubre de 1891.—ante mí, Isidoro Tur. X—754

MADRID—CENTRO

En virtud de auto del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte fecha 30 de Octubre último, refrendado por mí en los autos de concurso necesario de acreedores de D. Ricardo Mathéu Arias Dávila y Bernaldo de Quirós, Marqués de Casasola, se ha convocado á junta general á los acreedores del expresado Sr. Marqués para nombramiento de Síndicos, señalándose para la celebración de la misma el día 27 del corriente, y hora de las dos de su tarde, en la sala de audiencias de dicho Juzgado, sita en el piso principal del Palacio, calle del General Castaños, núm. 1.

Al propio tiempo se hace saber á los mencionados señores acreedores del Sr. Marqués de Casasola, que con cuarenta y ocho horas de anticipación á la mencionada junta habrán de presentar los títulos justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en aquella, y en todo caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 3 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ponce de León.—El Escribano, Narciso Tribaldos. 521—P

PALENCIA

D. Eduardo González Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la administración y dirección de la herencia fiduciaria del Excmo. Sr. D. Lorenzo Moratinos Sanz, Vizconde que fué de Villandrando, natural de Villada, en esta provincia, que murió el 30 de Marzo de 1869, bajo los testamentos que otorgó en 12 de Diciembre de 1855, en esta ciudad, 23 de Marzo de 1861 y 14 de Marzo de 1867 en la de Madrid, cuya fiducia, que desempeñaba el Excmo. Sr. Don Juan Monedero y Monedero, ha quedado vacante por muerte de éste, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; apercibidos que de no hacerlo dentro de él les parará el perjuicio que haya lugar; habiendo hasta la fecha comparecido y presentado alegando ese derecho, como pariente del Vizconde en sexto grado civil, D. Juan Cándido Cardo, Abogado y vecino de Villada.

Dado en Palencia á 4 de Noviembre de 1891.—Eduardo González.—Ante mí, Simón Nieto. X—752

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, en vista de la demanda juicio declarativo de mayor cuantía que se presentó á nombre de Juan Coll y Cliver en el concepto de marido y legítimo representante de Ventura Llaneras y Mesquida, vecino del término rural de esta dicha ciudad, contra los que tengan interés ó puedan tenerle en la declaración de ausencia de Sebastián Llaneras y Mesquida, ausente de esta capital hace unos veintidós años, se mandó en providencia de 3 de Septiembre último conferir traslado de dicha demanda al Ministerio fiscal y á los que tengan ó puedan tener interés en la declaración que se pide, y por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia se les emplazó para que dentro del término de veinte días improrrogables compareciesen en los autos, personándose en forma; y como hasta el presente no haya comparecido persona alguna en los referidos autos, en otra providencia de 19 del que rige, se ha mandado se emplaze de nuevo en la misma forma que antes lo fueron, á los que se consideren con derecho á la herencia mencionada de Jaime Llaneras y Mesquida, para que comparezcan dentro de diez días improrrogables en este Juzgado, personándose en forma; con la prevención de que transcurrido este segundo término, á instancia de Juan Coll se les declarará en rebeldía, y se dará por contestada la demanda, parándoles el perjuicio que haya lugar.

En su virtud, y para que sirva de emplazamiento con respecto á las personas ignoradas que tengan interés en la herencia mencionada, se expide la presente cédula en Palma á 24 de Octubre de 1891.—Pedro Gazá, Escribano. 523—P

Por la presente cédula se cita y emplaza de nuevo á Tomás Vizconti y Rullán, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días improrrogables, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca personándose en forma en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por Antonia Vizconti y Rullán ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad contra el mencionado Vizconti sobre declaración de presunción de muerte civil del mismo; pues así lo tiene mandado el Sr. Juez de dicho distrito en providencia de 24 del que rige, recaída á solicitud de la citada Vizconti; previniendo á aquél que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca á 26 de Octubre de 1891.—Sebastián Gaza. 522—P

SANTAFÉ

D. Eugenio Joaquín Vida Vilches, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco González Buñán, vecino de Pinos Puente, en su anejo de Trasmulas, casado, del campo, cuyas señas y paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que se le imputan en la causa que instruyo sobre homicidio de Antonio López Ortiz, vecino de Compeña; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y durante su menor edad la Reina Regente (Q. D. G.), les exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial se sirvan disponer la práctica de diligencias para la busca y captura de dicho procesado; y caso de ser habido, mandarlo poner á disposición de este Juzgado.

Dada en Santafé á 2 de Noviembre de 1891.—Eugenio Joaquín Vida.—Por mandado de S. S., Francisco Megias. J—7212

SANTANDER

D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido.

Por este tercero y último edicto cito, llamo y emplazo por término de dos meses, que principiarán á correr y contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á cuantos se crean con derecho al ab intestato de D. José Forcadell y Bosch, natural de Barcelona, soltero, hijo legítimo de Don Antonio y Doña María, Comandante graduado y Capitán de Infantería, que falleció sin testar en esta capital el 17 de Octubre de 1879, para que se personen en este Juzgado con los documentos competentes por sí ó por medio de Procurador con poder bastante á deducir el que crean tener; pues de no verificarlo se tendrá por vacante esta herencia y sus bienes pasarán á ser propiedad del Estado; advirtiéndole que hasta la fecha no se ha presentado interesado alguno reclamándola, ni aun después de los dos llamamientos hechos.

Dado en Santander á 22 de Octubre de 1891.—Alejandro Martín.—Ante mí, Juan Castrillo. 524—P

SEVILLA—MAGDALENA

D. Nissén González Valdés, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Rodríguez Lara, natural de Ecija, de setenta años, que habitó calle Mal Partida, núm. 11, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la cárcel de esta ciudad para responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por hurto; apercibido que de no comparecer en el expresado término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado Antonio Rodríguez Lara; y caso de ser habido, lo dejen en la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dado en la ciudad de Sevilla á 2 de Noviembre de 1891.—Nissén González.—El actuario, Licenciado Antonio Téllez. J—7213

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Lamberto Rodríguez Trelles, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Blas Salvador Martínez, de diez y nueve años de edad, soltero, el cual y á últimos del mes de Mayo próximo pasado, estuvo de criado en la carnicería de Antonio Norra, calle del Socorro, número 4, para que dentro del término de nueve días, desde la inserción de la presente, se persone en este Juzgado y Escribanía de D. Cándido Gallach, al objeto de practicar cierta diligencia de reconocimiento en la causa que instruyo contra Antonio Garcés Sancho sobre lesiones á José Pastor por mordedura de un burro; bajo las prescripciones que previene la ley, si no comparece en dicho término.

Valencia 3 de Noviembre de 1891.—Lamberto Rodríguez Trelles.—El actuario, por Gallach, Agustín Milián. J—7191

VALENCIA—SERRANOS

D. Tomás Morales Díaz, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber que en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda penden diligencias civiles sobre declaración de herederos ab intestato de Doña Teresa Galdiano Herrera, natural de Pamplona, y vecina de esta capital, soltera, fallecida el 29 de Agosto de 1889, en favor de su hermano D. Feliciano Galdiano Herrera, y en representación de su difunta hermana Doña Máxima Galdiano Herrera, á los hijos de esta Doña Hilaria y Doña Brígida Moreno Galdiano, todos los que reclaman la herencia de dicha finada, y en providencia de 6 de Octubre próximo pasado he acordado publicar y fijar los edictos que exige el art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciando la muerte intestada de la referida Doña Teresa Galdiano Herrera, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que los parientes anteriormente expresados, para que comparezcan á reclamar en este Juzgado, sito en la calle de Cadirer, dentro del término de treinta días.

Dado en Valencia á 2 de Noviembre de 1891.—Tomás Morales.—Por su mandado, el actuario. 525—P

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Emilio Frías Lomelino, Licenciado en Derecho civil y canónico, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Doy fe que en este Juzgado y por mi testimonio se ha seguido demanda incidental de pobreza, que á continuación se expresará, en la que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, á 26 de Octubre de 1891, el Sr. D. Mariano Herrero Martínez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y su partido; habiendo visto la presente demanda incidental de pobreza seguida entre partes, de la una Doña Angela Herrador Torrecilla, dirigida por el Letrado Dr. Mirol, y de la otra los Sres. Abogado del Estado y Fiscal municipal, y D. Enrique Comas Montaner, Teniente de Caballería, sin representación por estar declarado en rebeldía, sobre que á la primera se la declare pobre para litigar con el último.

Parte dispositiva.—Vistos los artículos 14, 18 y demás de aplicación de la misma ley de Enjuiciamiento civil;

Fallo que debo declarar y declaro pobre en concepto legal á Doña Angela Herrador Torrecilla, para que pueda litigar con D. Enrique Comas Montaner, sobre la reclamación de 250 pesetas é intereses á que se refiere la demanda, concediéndole los derechos que á los de su clase se asignan, según los números 1.º, 2.º, 3.º y 5.º, art. 14, y con las obligaciones que previenen el núm. 4.º del mismo artículo, y 36 y 37 y 39 de la precitada ley.

Así por esta mi sentencia, que en atención á la rebeldía del demandado, se publicará en la forma que preceptúa el ar-

tículo 283 de la antedicha ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Herrero Martínez.»

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su pronunciamiento y notificada á las partes en el siguiente.

Para que conste y tenga lugar la inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Valladolid á 28 de Octubre de 1891.—Licenciado Emilio Frías. 526—P

VALLADOLID—PLAZA

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquín García y García, hijo de Antonio y María, natural de Arenas del Rey, de diez y nueve años de edad, soltero, platero, vecino de Barcelona, de las señas que al final se expresan, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Barcelona, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado á prestar nueva indagatoria en la causa que se le sigue sobre atentado á un agente de la Autoridad; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, dando cuenta á este Juzgado, caso de que sea habido.

Dado en Valladolid á 24 de Octubre de 1891.—Tomás Sancho.—Por mandado de S. S., Benito Fernández.

Señas del procesado.

Estatura un metro 550 milímetros, pesa 50 kilogramos, las dimensiones de las manos son: 15 centímetros de largo por 7 de ancho, y las de los pies 22 centímetros de largo por 8 de ancho, el color de las pupilas es castaño, pelo rubio, color del rostro blanco y sin cicatrices exteriores. J—7030

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber que en la causa que en este Juzgado se instruye por la desaparición de su domicilio de Saturnino González Ordejón, soltero, de treinta y ocho años de edad, de oficio aguador, pelo y ojos negros, color moreno, barba poblada, y viste traje con arreglo al país, el cual habitaba en esta capital en la calle del Caballo de Troya, núm. 9, en cuya causa se acordó se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID por término de seis días, que empezarán á contarse desde la última inserción en cualquiera de los dos periódicos indicados.

Encargando á las Autoridades y particulares que tengan ó adquieran alguna noticia lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Valladolid á 28 de Octubre de 1891.—Tomás Sancho.—Por su mandado, Antonio Navas. J—7048

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Eduardo G. Llombart, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á Francisco Martín Gómez, que se dice vivir en la calle de Hilarion de Eslava, número 9, piso bajo, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Noviembre de 1891.—Eduardo G. Llombart. El Secretario, José Ballester. J—7255

NOTICIAS OFICIALES

Terrenos de la Concordia.

SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud de los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de los señores accionistas, celebrada en esta villa el día 16 de Abril último, y de las facultades que por aquellos acuerdos y los estatutos se confieren al Consejo de administración, por disposición tomada por el referido Consejo en sesión de la fecha se convoca á nueva junta general extraordinaria á los señores accionistas para el día 25 del presente mes de Noviembre, á las cinco de la tarde, en los locales de la Cámara de Comercio (planta baja del Instituto Vizaíno).

En dicha junta general se tratará de la manera de realizar mejor la venta de los expresados terrenos y de la liquidación de la Sociedad.

Para tener derecho de asistir á la junta se exige, con arreglo á los estatutos, el depósito de las acciones correspondientes en el Banco de Bilbao, cinco días antes de la reunión, sirviendo el certificado de su depósito para acreditar el derecho de asistencia.

Bilbao 3 de Noviembre de 1891.—Por acuerdo del Consejo, el Vicepresidente, José Vilallonga.—El Secretario, Fernando de Olascoaga. X—757

Compañía general Madrileña de Electricidad.

Situación en 30 de Junio de 1891.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas.....	88.287'14
Primer establecimiento.....	3.971.243'68
Caja y banqueros.....	68.536'68
Fianzas en depósito.....	56.664'60
Deudores varios.....	236.413'63
Valores en depósito.....	50.000
	<b>4.471.145'73</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	4.000.000
Banqueros.....	40.263'16
Acreedores varios.....	430.882'57
	<b>4.471.145'73</b>

Madrid 31 de Octubre de 1891.—Dos Administradores Delegados: R. M. Lobo.—L. Waldmann. X—756

La Industrial Harinera.

Balance general.—Ejercicio de 1890-91.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various assets and liabilities in Pesetas.

Reus 30 de Junio de 1891. El precedente balance fué aprobado en junta general de 9 de Agosto...

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 9 de Noviembre de 1891, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' showing exchange rates for various locations like Toledo, Segovia, and others.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns for DAÑO and BENEFICIO, listing official exchange rates for various provinces.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 7 DE NOVIEMBRE DE 1891

Table listing exchange rates for foreign currencies like London, Paris, and others.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 28'20-28'26 pesetas. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 41'90-42'75.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Noviembre de 1891.

Meteorological table with columns for HORAS, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, and ESTADO.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península...

Table of telegrams received from various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Pontevedra, Coruña, Oviedo y Santander.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices for items like Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, etc.

Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitra.

Table titled 'RESES DEGOLLADAS' showing the number of animals slaughtered.

Precios á los tabajeros.

Vaca, de 1'28 á 1'47 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'38 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table titled 'PUNTOS DE RECAUDACIÓN' showing tax collection amounts for various cities.

Madrid 9 de Noviembre de 1891.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 59 y 60 de las sentencias del Tribunal de lo Contencioso...

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA de MADRID...

Table showing prices for different classes of goods: Primera clase, Segunda ídem, etc.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores...

SANTOS DEL DÍA

San Andrés Avelino.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Martín.

ESPECTÁCULOS

- List of theatrical performances: TEATRO ESPAÑOL, TEATRO DE LA COMEDIA, TEATRO DE LA PRINCESA, etc.

Miñaca de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.